

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Licenciada.
Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de
Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza para comparecer ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, al vecino que fue de Caldas de Reyes, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Ramón Espremans González, de treinta y seis años de edad, hijo de Ramón y Camila, casado, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 15.150 y 15.151 y 150 y 151/1983, seguidos en la facultad protectora a los menores R. y M. E. A., apercibiéndole de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 14 de marzo de 1986.-5.529-E
(22402).

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Secretaria
del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de
Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fue de Vigo, actualmente en paradero desconocido, doña Mercedes Pampin Penedo, de veinticuatro años de edad, hija de José Luis y Olga, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 16.036/240 de 1985, seguido en la facultad protectora al menor F. P. P., apercibiéndola de que, si no compareciera, se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 20 de marzo de 1986.-5.530-E
(22403).

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «New Hampshire Insurance Company», en garantía de «Dragados y Construcciones», constituidos en aval bancario con los números 202.147 al 202.151 de registro, y por unos importes nominales de 4.000.000 de pesetas cada uno.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no

se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 265/1986.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Administrador.-4.463-C (22307).

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de marzo de 1966 con el número 499.035 E y 6.822 de registro, propiedad de don Emilio Cañamero Sánchez, en garantía de doña Pilar García García. Constituido en valores y por un nominal de 50.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.722/1986.

Madrid, 14 de marzo de 1986.-El Administrador.-4.430-C (22212).

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 26.800 pesetas, expedido por esta sucursal en 31 de julio de 1985 con número 300.372 de registro, depósito necesario sin interés en metálico, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Hospitalet, corresponde a la indemnización reconocida en favor de Antonio Barbero Andrade en las diligencias preparatorias número 225/1980-M, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 26 de febrero de 1986.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Art. 13 Real Decreto de 20 de febrero de 1979.-Resolución de 2 de mayo de 1984), el Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-3.905-E (16417).

Habiéndose extraviado el resguardo de 150.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 11 de noviembre de 1982 con número 279.574 de registro, depósito necesario en metálico, constituido por Jorge Surera Amorós para garantizar las responsabilidades civiles de Antonio Surera Cerra, en el sumario 193/1977 del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca, por exhorto número 195/1986 ha pasado al Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las

precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 26 de febrero de 1986.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Art. 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979.-Resolución de 2 de mayo de 1984), el Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-3.906-E (16418).

Habiéndose extraviado el resguardo de 498.732 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 302.668 de registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Miguel Roméu Fabra, para garantizar el expediente 180/1985, ante la Inspección Administrativa de Aduanas e Impuestos Especiales, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.206-E (21406).

Habiéndose extraviado el resguardo de 138.560 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 302.601 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Antonio Rodríguez García para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 288/1985, ante la Inspección Administrativa de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.332-E (21774).

Habiéndose extraviado el resguardo de 282.750 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.679 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Glyn John Evans para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente

número 152/1985, ante el Inspector-Administrador de Aduanas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.333-E (21775).

Habiéndose extraviado el resguardo de 86.840 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.768 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Manuel Valle Galbán para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 188/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.334-E (21776).

Habiéndose extraviado el resguardo de 111.981 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.818 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Angel Fernández de la Iglesia para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 256/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.335-E (21777).

Habiéndose extraviado el resguardo de 200.340 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.883 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Miguel Gasoliva Oriol para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 168/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Bole-

tin Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.336-E (21778).

Habiéndose extraviado el resguardo de 64.592 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.959 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Eduardo Soley Sahun para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 127/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.337-E (21779).

Habiéndose extraviado el resguardo de 94.000 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 302.193 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de doña Manuela Torres López para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 304/1984, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.338-E (21780).

Habiéndose extraviado el resguardo de 41.125 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 302.538 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad del Recaudador de la Aduana de Barcelona garantizando a don Juan Venegas para multa expediente de contrabando número 390/1984, ante el Administrador de la Aduana de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.339-E (21781).

Habiéndose extraviado el resguardo de 25.752 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 302.543 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de el Recaudador de la Aduana de Barcelona para garantizar a don Angel Alonso Pérez por multa expediente contrabando número 214/1985, ante el Administrador de la Aduana de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.340-E (21782).

Habiéndose extraviado el resguardo de 47.247 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 302.550 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Ernesto Muntadas Culi para garantizar expediente 231/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.341-E (21783).

Habiéndose extraviado el resguardo de 100.735 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.091 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Domingo Franco Gil para garantizar infracción administrativa de contrabando número 83/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—5.342-E (21784).

Habiéndose extraviado el resguardo de 30.000 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.101 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Angel Guindos Sánchez para garantizar interponer recurso expediente número 201/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.343-E (21785).

Habiéndose extraviado el resguardo de 169.200 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.156 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Francisco Núñez Fernández para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente número 90/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.344-E (21786).

Habiéndose extraviado el resguardo de 115.468 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.165 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Luis López Díez para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente número 197/1985, ante el Inspector de Administración de Aduanas de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.345-E (21787).

Habiéndose extraviado el resguardo de 91.624 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.194 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Agustín Castell Prat para garantizar infracción administrativa de contrabando número 384/1985, ante la Aduana de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado.

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.346-E (21788).

Habiéndose extraviado el resguardo de 49.900 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.203 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Antonio Ortega Cano para garantizar expediente 322/1985, infracción administrativa de contrabando ante el Inspector-Jefe de Aduanas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.347-E (21789).

Habiéndose extraviado el resguardo de 97.240 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 300.946 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de doña Isabel Blaya del Valle para garantizar multa expediente de contrabando número 119/1985, ante el Inspector-Administrador de la Aduana de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.348-E (21790).

Habiéndose extraviado el resguardo de 30.756 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.213 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don José María Morales Durán para garantizar infracción administrativa expediente 337/1984, ante el Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.349-E (21791).

Habiéndose extraviado el resguardo de 63.805 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.223 de Registro, depósito

necesario en metálico sin interés, propiedad de don Jesús Ruiz Beltrán para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 320/1984, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.350-E (21792).

Habiéndose extraviado el resguardo de 49.683 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.377 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Juan Arana Bascón para garantizar el importe de la multa por infracción administrativa de contrabando, expediente número 220/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.351-E (21793).

Habiéndose extraviado el resguardo de 279.424 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.455 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Pedro García Juncal para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 158/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.352-E (21794).

Habiéndose extraviado el resguardo de 26.964 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 301.625 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Juan Pozo Murillo para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 222/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se

devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda. Francisco Salvador Navarro.—5.353-E (21795).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 163.639 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 302.579 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Joaquín Pérez Galera para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 306/1985, ante el Inspector Jefe de la Aduana de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda. Francisco Salvador Navarro.—5.354-E (21796).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 249.885 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con el número 302.989 de Registro, depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de don Juan García Tebar para garantizar infracción administrativa de contrabando, expediente 306/1985, ante la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda. Francisco Salvador Navarro.—5.355-E (21797).

VALLADOLID

Sección del Patrimonio

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de carretera de la Estación. Ayuntamiento de Mojados.

Finea número 56 del polígono 7, que linda: Norte, con zona excluida, la 55, de Claudio Monjas y carretera de la Estación de Valdestillas a Puente Blanca; sur, con la número 52 de Luis Alvarez; este, con la 60, de ICONA, la 61, de

Florencio Plaza, la 62, de Faustino Plaza y fincas excluidas, y oeste, la 54, de Ignacia Negro, la 53, de Lope García y zona excluida. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 70 áreas y 20 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de los establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Mojados, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 19 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.416-E (21842).

Inpecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Edicto

Por el presente, se comunica a Sebani Ahmed, cuyo último domicilio conocido era calle París, 2, séptimo, Tánger (Marruecos), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 53/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 5.700 pesetas, tipificada en el caso primero del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Sebani Ahmed.
2. Imponer la siguiente multa a Sebani Ahmed: 2.850 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación. De no hacerlo en el plazo indicado, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 26 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección.—4.746-E (19607).

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edictos de notificación de cargos

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el vehículo, tipo furgoneta, marca «Volkswagen», sin matrícula, con chasis número 2102216627, de procedencia, al parecer, alemana, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-85/1985, incoado por la aprehensión de una furgoneta marca «Volkswagen», sin matri-

cula, con bastidor número 2102216627, de procedencia, al parecer, alemana, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de una furgoneta «Volkswagen», ya resguardada, sin presentarla para su despacho ante la Aduana española, hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.538-E (14476).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el turismo marca «Volkswagen 1300», sin matrícula, con chasis número 119154584, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-81/1985, incoado por la aprehensión de un turismo marca «Volkswagen 1300», sin matrícula, con chasis número 119154584, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, por este edicto se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Volkswagen 1300», ya resguardado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española, hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.539-E (14477).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el turismo «Volkswagen Passat», sin placas de matrícula, con chasis número

5382086700, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-78/1985, incoado por la aprehensión de un turismo marca «Volkswagen Passat», sin matrícula, con chasis número 5382086700, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación de un turismo «Volkswagen Passat», ya reseñado, definitivamente en España sin haberlo presentado para su despacho en la Aduana correspondiente; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.-El Jefe de Negociado.-V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-3.540-E (14478).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el vehículo marca «BMW 323-i», sin matrícula, con chasis número WBA-1830007224179, de procedencia francesa, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-69/1985, incoado por la aprehensión de un turismo marca «BMW 323-i», sin placas de matrícula, con chasis número WBA-18310007224179, de procedencia francesa, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación de un turismo «BMW 323-i», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en

el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.-El Jefe de Negociado.-V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-3.542-E (14480).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el turismo «Opel Kadett», sin placas, con chasis número 312115666, de procedencia alemana, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-70/1985, incoado por la aprehensión de un turismo marca «Opel Kadett», sin matrícula, con chasis número 312115666, de procedencia alemana, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de un turismo «Opel Kadett», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.-El Jefe de Negociado.-V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-3.541-E (14479).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en la furgoneta marca «Volkswagen 1600», sin matrícula, con chasis número 2142023421, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-58/1985, incoado por la aprehensión de una furgoneta marca «Volkswagen 1600», sin matrícula, con chasis número 2142023421, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación de la furgoneta «Volkswagen 1600», ya reseñada, sin presentarla para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Ins-

pección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.-El Jefe de Negociado.-V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-3.543-E (14481).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en la motocicleta marca «Puch», modelo «Crown V/3», de 50 c.c., sin matrícula, con chasis número 711759, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-57/1985, incoado por la aprehensión de una motocicleta marca «Puch», modelo «Crown V/3», de 50 c.c., sin matrícula, con chasis número 711759, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de una motocicleta marca «Puch», ya reseñada, sin presentarla para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.-El Jefe de Negociado.-V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-3.544-E (14482).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el vehículo, tipo furgón, marca «Magirus Deutz», modelo «Iveco», sin matrícula, con bastidor número 4910008787, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-52/1985, incoado por la aprehensión de un furgón, marca «Magirus Deutz», modelo «Iveco», sin matrícula, con bastidor número 4910008787, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de un furgón, marca «Magirus Deutz», ya

reseñado, sin haberlo presentado para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.545-E (14483).

★

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo marca «Simca 1000», sin placas, con chasis número EB616035J, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-31/1985, incoado por la aprehensión de un turismo marca «Simca 1000», sin matrícula, con chasis número EB616035J, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Simca 1000», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º-1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.546-E (14484).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en la embarcación marca «Roca», color blanco, con matrícula francesa MA-1305-S, sin motor, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-27/1985, incoado por la aprehensión de una embarcación marca «Roca», con matrícula francesa MA-1305-S, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación de la embarcación marca «Roca», ya reseñada, sin presentarla para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.547-E (14485).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el vehículo marca «BMW 525», sin matrícula, con chasis número WBADA 310909212886, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-66/1985, incoado por la aprehensión de un turismo marca «BMW 525», sin matrícula, con chasis número WBADA 310909212886, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del vehículo «BMW 525», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.549-E (14487).

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el vehículo marca «Citroën GS», sin placas de matrícula, con chasis número VF7GXVA0002YA5954, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-25/1985, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Citroën GS», sin placas de matrícula y con chasis número VF7GXVA0002YA5954, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Citroën GS», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.548-E (14486).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el turismo marca «Opel Kadett», Especial, sin matrícula, con chasis número 318714538, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-54/1985, incoado por la aprehensión de un turismo marca «Opel Kadett», Especial, sin matrícula, con número de chasis 318714538, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de un turismo «Opel Kadett», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.550-E (14488).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el caraván marca «Digue», tipo E-400, sin placas de matrícula, con serie número 49-2-20201, de procedencia francesa, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-24/1985, incoado por la aprehensión de un caraván marca «Digue», sin placas de matrícula, con serie número 49-2-20201, de procedencia francesa, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del caraván marca «Digue», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.551-E (14489).

★

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo marca «Opel», modelo «Rekord 1900 L», sin matrícula, con chasis número CA-123627948, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-98/1985, incoado por la aprehensión del turismo marca «Opel», modelo «Rekord 1900 L», sin matrícula, con chasis número CA-123627948, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Opel Rekord», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de

la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.552-E (14490).

★

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo marca «Volkswagen 1100», sin matrícula, con chasis número 118522522, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-89/1985, incoado por la aprehensión de un turismo marca «Volkswagen 1100», sin matrícula, con chasis número 118522522, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de un turismo marca «Volkswagen 1100», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.553-E (14491).

★

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo marca «Volkswagen Passat», sin matrícula, con chasis número 3352000349, de procedencia, al parecer, alemana, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-90/1985, incoado por la aprehensión de un turismo marca «Volkswagen Passat», sin matrícula, con chasis número 3352000349, de procedencia alemana, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de un turismo «Volkswagen», ya reseñado,

sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de febrero de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.554-E (14492).

★

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 35/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo marca «Audi», matrícula A-AC-538, intervenido en fecha 1 de febrero de 1986, por la presente queda notificado, de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de marzo de 1986.—El Inspector Administrador.—P. D., la Jefa del Negociado, María Concepción Sánchez Mecha.—3.976-E (16730)

★

Desconocido el paradero de E. Farkas, inculcado en el expediente FR-LITA número 265/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vías de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de

la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 3 de marzo de 1986.—El Inspector Administrador.—P. D. la Jefa de Negociado, María Concepción Sánchez Mecha.—3.975-E (16729)

★

Resultando desconocido el paradero de Nusse Karl Rinhardt, por medio del presente edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se ha instruido el expediente número C-43/1985, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de abril de 1985, por la que se aprehendió un turismo marca «Chevrolet», modelo Caprice-Classic, sin placas de matrícula, con chasis número 1N69L91154302, de procedencia alemana, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la regula.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo octavo 5.3 del Real Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 5 de marzo de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e II. EE.—4.691-E (19337).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el turismo marca «Peugeot», modelo 504 familiar, sin placas de matrícula y carente de número de chasis, por medio del presente edicto se notifica, a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-32/1986, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Peugeot», modelo 504 familiar, sin placas de matrícula, carente de número de chasis y del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Peugeot», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º en

relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e II. EE. para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 6 de marzo de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e II. EE.—4.692-E (19338).

★

Desconocido el paradero de María Isabel Blas Sebastián y Alfonso Márquez Beñares, interesados en el expediente de abandono número 271/1985, seguido en esta Aduana Principal de Alicante, procedente de la Sección de Contrabando, por la presente se les notifica que esta Administración ha tomado el acuerdo de decretar el abandono definitivo a favor del Estado, cuyo abandono provisional les fue comunicado en anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 276, de fecha 3 de diciembre de 1985, a tenor de lo prevenido en el artículo 316 y siguientes de las ordenanzas vigentes, significándoles que a efectos de lo prevenido en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985, contra dicho acuerdo cabe interponer los siguientes recursos, el de reposición, ante el Inspector-Administrador de la Aduana en el plazo de quince días hábiles contados desde el anuncio de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Reglamento procesal vigente (Real Decreto 1999/1981)

Alicante, 17 de marzo de 1986.—El Inspector-Administrador, Gonzalo Galiano Martos.—5.270-E (21468).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el caraván, marca «Sprite», modelo Major, con chasis número M-7288, sin matrícula, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-117/1985, incoado por la aprehensión de una caravana extranjera marca «Sprite», modelo Major, con chasis M-7288, sin matrícula, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del caraván marca «Sprite», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española, hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 5.º y 13 del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de

la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 21 de marzo de 1986.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—5.582-E (22708)

★

Desconocido el paradero de desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, número 72/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Seat», modelo 132, matrícula GC-1840-G, intervenido en fecha 11 de marzo de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente, en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 24 de marzo de 1986.—El Inspector-Administrador.—5.858-E (23914).

★

Desconocido el paradero de Jean Paul Boquet, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, número 65/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Volkswagen», matrícula 208 QV 03, intervenido en fecha 3 de marzo de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente, en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 24 de marzo de 1986.—El Inspector-Administrador.—5.859-E (23915).

★

Desconocido el paradero de desconocido, presunto inculcado en el expediente FR-LITA, número 68/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Audi», modelo 80-L, matrícula PN-9-7317, intervenido en fecha 4 de marzo de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente, en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 24 de marzo de 1986.—El Inspector-Administrador.—5.860-E (23916).

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas:

Expediente F. R. LITA número 85/1984.—Automóvil «Volkswagen Siroco», matrícula LS A 9568, propiedad del súbdito alemán Peter Smeets, en paradero desconocido.

Expediente F. R. LITA número 24/1984.—Automóvil furgón «Renault», matrícula 5386-LY-78, propiedad del súbdito francés André Aubert Pierri, en paradero desconocido.

Expediente F. R. LITA número 151/1984.—Automóvil «Peugeot 505 GRD», matrícula VFR 842V, propiedad del súbdito inglés Joseph Kenneth Hayton, en paradero desconocido.

Expediente F. R. LITA número 159/1984.—Automóvil «Ford-Granada», matrícula GN-79-BK, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 160/1984.—Automóvil «Ford Taunus», matrícula ES-AH-7193, propiedad del súbdito alemán Werner Shwarz, en paradero desconocido.

Expediente F. R. LITA número 161/1984.—Automóvil «Fiat 1.300», matrícula 6138-79, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 6/1985.—Automóvil «Triumph 1.200», matrícula 964-EYH, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 13/1985.—Automóvil «Fiat 128», matrícula SP-94.406, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 77/1985.—Automóvil «Renault 4», matrícula 599-NU-84, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 16/1985.—Automóvil «Peugeot 104», matrícula 9019-SS-34, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 37/1985.—Automóvil «Toyota», número de bastidor KE-11-019213, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 40/1985.—Automóvil «Renault 4», matrícula 732-DW-65, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 43/1985.—Furgoneta «Volkswagen», matrícula 92-EUL, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 67/1985.—Furgoneta «Volkswagen», matrícula ZN-19-67, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 69/1985.—Automóvil «Peugeot 204», número de bastidor 204-B-7642226, propietario desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado este, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la

dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 7 de marzo de 1986.—El Inspector-Administrador.—4.647-E (19223).

★

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas:

Expediente F. R. LITA número 74/1985.—Automóvil «Volkswagen», matrícula MS-DS-887, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 82/1985.—Automóvil «Volkswagen», matrícula WN-AC-805, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 107/1985.—Automóvil «Ford 15 M», número de bastidor GB29HK53368, propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 128/1985.—Automóvil «Renault 16», matrícula 37-QM-34, propietario desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado este, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 7 de marzo de 1986.—El Inspector-Administrador.—4.648-E (19224).

BADAJOS

Contrabando

Edicto de formulación de pliego de cargos y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedi-

miento Económico-Administrativo se notifica a Luzia Baloca Martins, cuyo último domicilio conocido era en avenida da Piedade, número 71, de Elvas (Portugal), inculpada en el expediente número 26/1986, instruido por aprehensión de 30 kilogramos de café torrefactado portugués y un turismo «Volkswagen», matrícula portuguesa BG-95-61, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 18.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso I del artículo primero de la citada Ley por importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de aduanas y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 17 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.385-E (21827).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Horacio Alburquerque da Costa, cuyo último domicilio conocido era en Rua A Lote, número 26, r/c esquina Quinta do Borel 2700 Amadora (Portugal), inculcado en el expediente número 35/1986, instruido por aprehensión de 167 camisetitas de algodón y un turismo «Peugeot-504», break, matrícula portuguesa GR-84-76, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 12.376 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso I del artículo primero de la citada Ley por importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de aduanas y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 17 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.386-E (21828).

Edicto de notificación de acuerdo

Por la presente se notifica a José Francisco Coelho Arraia, cuyo último domicilio conocido era en S. Bras e S. Lourenço, de Elvas (Portugal), que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 152/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso I del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a José Francisco Coelho Arraia.

3.º Imponer la siguiente multa:

A José Francisco Coelho Arraia: 45.900 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciere efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 20 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.524-E (22393).

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Vito Ranieri, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 618/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «Fiat Uno», matrícula ENC 602, le ha sido impuesta la multa de 30.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1986.-El Inspector-Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-3.558-E (14496).

Por desconocerse el actual domicilio de Marie Anne Scieur, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 618/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «Fiat Uno», matrícula ENC 602, le ha sido impuesta la multa de 30.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto,

pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1986.-El Inspector-Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-3.559-E (14496).

Por desconocerse el actual domicilio de Adam Ross-Cron, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 272/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la furgoneta marca «Volkswagen», modelo 21, matrícula OLN-3P, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Circular 922 de la Dirección General de Aduanas, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1986.-El Inspector-Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-3.556-E (14496).

Por desconocerse el actual domicilio de Juergen Michael Keil, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la motocicleta «Yamaha», modelo 350, matrícula M-RN3611, levantada por la Guardia Civil el día 28 de enero de 1986, se instruyó en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 83/1986, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de febrero de 1986.-El Inspector-Administrador.-3.557-E (14495).

Por desconocerse el actual domicilio de Johann Kastner, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de las actas de intervención del automóvil «BMW», matrícula 612-Z-9608; del automóvil «Volkswagen Golf», matrícula 170-Z-9617; del camión «Mercedes», sin matrícula; de la motocicleta «Honda 550», matrícula 850-Z-2735, levantadas por la Guardia Civil los días 21 y 23 de agosto de 1985, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 445/1985, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1986.-El Inspector-Administrador, Mateo Bennasar Vidal.-4.085-E (17533).

Por desconocerse el actual domicilio de Gabriele Walter, último domicilio en Nibelungenstr, 35, Koln 90, Alemania, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 152/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Mercedes», matrícula KEA-695, le ha sido impuesta la multa de 15.000 pesetas, por infracción del artículo 19 de la Ley y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 1986.-El Inspector-Administrador.-5.867-E (23922).

Por desconocerse el actual domicilio de Jürgen Dirk, último domicilio en Eschershausen, Langelsheim, Pfahlsbams, 7, Alemania, y de Georgius Joachim, domicilio en Cala Provensals, 24, Capdepera (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 161/1986, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta marca «Harley Davidson», matrícula HI-D3, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 1986.-El Inspector-Administrador.-5.868-E (23923).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Sherriff Steven, último domicilio en Inglaterra, 5 Marlow Road, Jaywyck, Clacton On Sea, Essex, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Bedford», matrícula GVW 93N, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 30 de enero de 1986, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 107/1986, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 1986.-El Inspector-Administrador.-5.869-E (23924).

BARCELONA

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Millán Alberto, avenida Martín Pujol, número 100, Badalona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 473.670 pesetas tipificada en el caso 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarado responsable a Rafael Millán Alberto.

Segundo.-Imponer a Rafael Millán Alberto una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 3.362 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.848-E (11664)

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Chaves Bernabé, pasaje Salzerada, número

92, Santa Coloma de Gramanet, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 473.670 pesetas tipificada en el caso 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarado responsable a Francisco Chaves Bernabé.

Segundo.-Imponer a Francisco Chaves Bernabé una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 8.289 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.849-E (11665)

★

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Cintas Vicente, avenida Martín Pujol número 100, Badalona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 473.670 pesetas tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarada responsable a Josefa Cintas Vicente.

Segundo.-Imponer a Josefa Cintas Vicente una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 11.054 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.850-E (11666)

Desconociéndose el actual paradero de Cristina Cabello Camuna, vía Barcián, número 41, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 473.670 pesetas tipificada en el caso 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que

debe ser declarado responsable a Cristina Cabello Camuna.

Segundo.-Imponer a Cristina Cabello Camuna una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 2.689 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.851-E (11667)

★

Desconociéndose el actual paradero de María del Carmen Villaescusa, Collbató, número 6, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 473.670 pesetas tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarada responsable a María del Carmen Villaescusa.

Segundo.-Imponer a María del Carmen Villaescusa una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1.514 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.852-E (11668)

★

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Fernández Moreno, cuyo último domicilio conocido era en calle Góngora, número 8, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 304/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 53.775 pesetas tipificada en el caso 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarado responsable a Salvador Fernández Moreno.

Segundo.-Imponer a Salvador Fernández Moreno una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 96.795 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días

siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la de fensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.853-E (11669).

★

Desconociéndose el actual paradero de Leonor Gómez Expósito, calle Grupo Vergan de la Salud, Badalona, por el presente edicto se la hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 354/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 60.452 pesetas tipificada en el caso 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarada responsable a Leonor Gómez Expósito.

Segundo.-Imponer a Leonor Gómez Expósito una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 42.316 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.854-E (11670).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisca Pascual Sánchez, calle Pintor Fortuny, número 10, Santa Coloma de Gramanet, por el presente edicto se la hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 473.670 pesetas tipificada en el caso 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarada responsable a Francisca Pascual Sánchez.

Segundo.-Imponer a Francisca Pascual Sánchez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 10.064 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.855-E (11671).

★

Desconociéndose el actual paradero de Rosario Cintas Vicente, avenida Martín Pujol, número

100, Badalona, por el presente edicto se la hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 473.670 pesetas tipificada en el caso 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarada responsable a Rosario Cintas Vicente.

Segundo.-Imponer a Rosario Cintas Vicente una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 7.361 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.850-E (11672).

★

Desconociéndose el actual paradero de Dolores Millán Cintas, avenida Martín Pujol, número 100, Badalona, por el presente edicto se la hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 473.670 pesetas tipificada en el caso 1, 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de lo que debe ser declarada responsable a Dolores Millán Cintas.

Segundo.-Imponer a Dolores Millán Cintas una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 16.589 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.857-E (11673).

★

Desconociéndose el actual paradero de Salah Touliss, cuyo último domicilio conocido era en calle San Francisco, número 15, pensión «Tinas», Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 350/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 37.880 pesetas, tipificado en los casos 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe ser declarado responsable a Salah Touliss.

Segundo.-Imponer a Salah Touliss una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 9.470 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 14 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-3.120-E (12849).

★

Por medio del presente se notifica a Germán Ruiz Menéndez Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle ronda General Mitre, número 143, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 164/1985, incoado por la aprehensión de un automóvil, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un automóvil extranjero, con documentación presumiblemente no válida, que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del artículo número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 27 de febrero de 1986.-La Jefe de la Sección.-3.964-E (16722).

Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Alain Rene Sanger, cuyo domicilio conocido era calle Fort de Planoise, Besançon (Francia), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 318/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución.

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 10.682 pesetas, tipificado en el caso 1, 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Alain Rene Sanger.

Segundo.-Imponer a Alain Rene Sanger una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 5.341 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 27 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-3.963-E (16721).

Desconociéndose el actual paradero de Juan Flotast Pujol, calle Ramón y Cajal, número 116, 08024 Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 339/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución.

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 16.982 pesetas, tipificada en el caso 1. 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Juan Flotast Pujol.

Segundo.-Imponer a Juan Flotast Pujol una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 8.490 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 27 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.362-E (16720).

★

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Maestre Alcaide, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 282/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 1.734.167 pesetas, tipificada en el caso 1.1 y 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Miguel Maestre Alcaide.

Segundo.-Imponer a Miguel Maestre Alcaide una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 8.098.559 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 11 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.205-E (21405)

★

Por medio del presente se notifica a Luis Ruiz Lozano, cuyo último domicilio conocido era calle Hierbabuena, número 28, Hospitalet, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 428/1983, incoado por la aprehensión de tractor para vehículos articulados y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación justificada para su legal importación.

Suponen la infracción, tipificada en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.204-E (21404)

★

Por medio del presente se notifica a Valerie Broquelaire, cuyo último domicilio conocido era calle Anoaia, número 41, Gèlida, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 70/1985, incoado por la aprehensión de estupefacientes, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros prohibidos para la realización de operaciones de comercio o circulación, sin cumplir los requisitos establecidos por la Ley.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.203-E (21403)

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Ortega Cano, cuyo último domicilio conocido era calle Democracia, número 12, Badalona, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 322/1985, incoado por la aprehensión y descubrimiento de tabaco y varios, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.202-E (21402)

Por medio del presente se notifica a Rosa María Gil Fernández, cuyo último domicilio conocido era carretera Antigua de Valencia, número 166, Badalona, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 21/1986, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1. 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.201-E (21401)

★

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Alberto Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Escudillers, número 30 bajos, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 321/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 21 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Carmen Alberto Rodríguez.

Tercero.-Imponer una multa de 21.042 pesetas a Carmen Alberto Rodríguez.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.331-E (21773).

Desconociéndose el actual paradero de Amparo Carretero Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en calle Belchite, número 10, Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 356/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 21 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Amparo Carretero Jiménez.

Tercero.—Imponer una multa de 121.810 pesetas a Amparo Carretero Jiménez.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.329-E (21771).

★

Desconociéndose el actual paradero de María Corcoles Navarro, cuyo último domicilio conocido era en calle Camprodón, número 47, Santa Coloma de Gramanet, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 355/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 21 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a María Corcoles Navarro.

Tercero.—Imponer una multa de 169.539 pesetas a María Corcoles Navarro.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor

Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.328-E (21770).

★

Desconociéndose el actual paradero de Rafael García Gallardo, cuyo último domicilio conocido era en calle Bac de Roda, número 26, Badalona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 289/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 18 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.—Declarar responsables de la misma, a Rafael García Gallardo.

Tercero.—Imponer una multa de 47.425 pesetas a Rafael García Gallardo.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.327-E (21769).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Arnáu Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en calle Arenys de Mar, número 163, Badalona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 328/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 21 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en

el caso 3 del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.—Declarar responsables de la misma, a Juan Arnáu Alcaide y Julián Pérez Lobo.

Tercero.—Imponer una multa de 8.550 pesetas a Juan Arnáu Alcaide.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.326-E (21768).

★

Por medio del presente se notifica a Francisco Villar Silva, cuyo último domicilio conocido era calle Enrique Granados, número 6, San Boi de Llobregat, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 1/1986, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 413.250 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.795-E (23561).

★

Desconociéndose el actual paradero de Ives Vanesse, cuyo último domicilio conocido era en pasaje de la Paz, número 5, Apartado 33 Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 317/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de

35.614 pesetas, tipificado en los casos 1.1, 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Ives Vanesse.

Segundo.—Imponer a Ives Vanesse una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 21.368 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 21 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.796-E (23562).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Moreno Fernández, cuyo último domicilio conocido era calle Júcar, número 168, Prat de Llobregat, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 224/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 66.987 pesetas, tipificado en los casos 1.1, 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Juan Moreno Fernández.

Segundo.—Imponer a Juan Moreno Fernández una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 46.890 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 21 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.797-E (23563).

★

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Pacheco Fernández, cuyo último domicilio conocido era calle Flesaders, números 16 y 21, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 295/1985, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 20 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Miguel Pacheco Fernández.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:
A Miguel Pacheco Fernández: 7.072 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 21 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.798-E (23564).

★

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Fuentes Cruz, cuyo último domicilio conocido era en avenida Almería, 15, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 106/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 13 de enero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Jesús Fuentes Cruz.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:
A Jesús Fuentes Cruz: 341.996 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 25 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.830-E (23889).

★

Por medio del presente se notifica a Jesús Cuesta Prieto, cuyo último domicilio conocido era en paseo Valldaura, 172, Barcelona, que, en

cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 522/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifiquen su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuesto Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 25 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.831-E (23890).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Barrera Higuera y Araceli Barrera Higuera, cuyo último domicilio conocido era en calle Wagner, 69, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 98/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 473.670 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a José Barrera Higuera y Araceli Barrera Higuera.

Segundo.—Imponer a José Barrera Higuera y Araceli Barrera Higuera una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 15.518 y 29.044 pesetas, respectivamente.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 25 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.832-E (23891).

★

Desconociéndose el actual paradero de José María Márquez González, cuyo último domicilio conocido era en calle Nueva, 16, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 124/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 6.950 pesetas, tipificada en el caso 3 del número

1.º del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12.º de la que debe ser declarado responsable a José María Márquez González.

Segundo.—Imponer a José María Márquez González una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 11.120 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá afectar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 25 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.833-E (23892).

BURGOS

Edicto

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria por intervención del automóvil turismo marca «Peugeot», modelo 505 SRD Turbo, matrícula 610 DNN 75 (F), a nombre de Mariana Graca de Jesús Gómez Lázaro, cuyo último domicilio conocido es 13 rue Bayer, París 14, y actualmente en paradero desconocido.

Los hechos consistentes en el incumplimiento por parte del titular del vehículo de la obligación de reexportarlo en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, han sido calificados como infracción al artículo 1.º de la misma, estando sancionados en el apartado 4.º 1.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Antes de que por esta Administración de Aduanas se adopte el correspondiente acuerdo, se pone de manifiesto el expediente a los interesados, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten ante el señor Administrador de la Aduana de Burgos, las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Burgos, 28 de febrero de 1986.—El Administrador Principal de Aduanas.—3.980-E (16734).

CANTABRIA

Edicto notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ruiz Rivero, cuyo último domicilio era en Santander, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que el señor Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva comprende:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del punto 1.º del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, por posesión de géneros estancados (tabaco), sin autorización, valorados en 387.750 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción a Pedro Ruiz Rivero y otro, existiendo en el primero de ellos la circunstancia de haber sido sancionado en los cinco últimos años anteriores a la fecha de comisión de la infracción presente, en resolución firme, por infracción administrativa de contrabando.

Tercero.—Imponer las siguientes sanciones:

A Pedro Ruiz Rivero, 736.725 pesetas (equivalente a 1,9 veces el valor del género).

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo; o, en su caso, en los quince días hábiles, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santander, 4 de marzo de 1986.—El Jefe de la Sección.—4.551-E (18288).

★

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio:

Falta reglamentaria 30/1985.—Multa de 1.200 pesetas a Pat Young, propietario del vehículo marca «Ford» 1.300, matrícula VDB-399S, bastidor número BBATTK32895.

Falta reglamentaria 37/1985.—Multa de 1.200 pesetas a Antonio Esteves García, propietario del vehículo marca «Austin», matrícula NI-51-70, bastidor número SXXXBPN2BD842072.

Falta reglamentaria 42/1985.—Multa de 1.200 pesetas a Jacques Marqués, propietario del vehículo marca «Renault», R-6 TL, matrícula 863 LD-65, bastidor número r1191-0630827.

Falta reglamentaria 54/1985.—Multa de 1.200 pesetas a Serafin E. Costa, propietario del vehículo marca «Honda» C.I. 4P, bastidor número O C-164838.

Falta reglamentaria 70/1985.—Multa de 1.200 pesetas a Compañía de Seguros «Les Mutuelles du Mans», propietaria del vehículo marca «Ford» Granada, matrícula 66-NL-53, bastidor número GNVUFEGAGTE 20569.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser integradas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de la Ordenanza de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio) el pago de la sanción, implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en conocimiento que puede interponer reclamación económico-administrativa, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, ante el Tribunal de esta provincia en el plazo de quince días.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Santander, 7 de marzo de 1986.—El Administrador principal.—4.697-E (19343).

★

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta Reglamentaria 55/1985.—Multa de 1.200 pesetas a Bengt E. Lindstedt, propietario del vehículo marca «Opel Record 2.100», matrícula FTO-107, bastidor número 165731876.

Falta Reglamentaria 68/1985.—Multa de 1.200 pesetas a Coudassot Gilles, propietario del vehículo marca «Citroën 2 CV», matrícula 832MJ64, sin número de bastidor.

Falta Reglamentaria 71/1985.—Multa de 1.200 pesetas a Vallis Vicent, propietario del vehículo marca «Honda Civic», matrícula 8762-NF-59, bastidor número JHMASS5520S308193.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por el Ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en conocimiento que puede interponer reclamación económico-

administrativa, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico Administrativas, ante el Tribunal de esta provincia en el plazo de quince días.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Santander, 19 de marzo de 1986.-El Administrador principal.-5.391-E (21833)

FUENTES DE OÑORO

Edicto de notificación

En cumplimiento de lo estipulado en el apartado XI.B.5 de la circular número 922 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 17 de abril de 1985, por el presente se pone en conocimiento de los desconocidos propietarios de los vehículos cuyas marcas, matrículas y números de bastidor se indican más adelante, que por esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales se les tramitan expediente de falta reglamentaria por infracción de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles al no haber reexportado los vehículos mediante el cumplimiento de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 10 del citado texto legal (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que en el referido plazo puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos, significándoles que una vez transcurrido el mismo sin que se hayan presentado éstas, se procederá, sin más aviso, a dictar resolución definitiva sobre los expedientes en base a los antecedentes existentes:

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 36/1985. Automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 1086FN94 y bastidor número 504A112958285.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 37/1985. Automóvil marca «Fiat-45», matrícula 3817KR32 y bastidor número ZFA141A00-06029609.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 42/1985. Automóvil furgón marca «Alfa Romeo» modelo 902-A5, con matrícula número 3806NC92 y bastidor número 5063726.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 43/1985. Automóvil marca «DAF», con matrícula número 88AV71 y bastidor número 6632-938436.

Expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 44/1985. Automóvil marca «Peugeot», modelo 104-GL, matrícula 48ELM75 y bastidor número 104A015827237.

Fuentes de Oñoro, 10 de marzo de 1986.-El Administrador principal.-4.771-E (19632).

IBIZA

Por el presente se notifica a Stephen John Aitken que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen 1600», levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 11 de noviembre de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 449/1984, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 5 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.024-E (20241).

Por el presente se notifica a Peter Alfred Whale que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Citroën Mehari», levantada por la Guardia Civil de Formentera el día 13 de septiembre de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 481/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 5 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.023 (bis)-E (20240).

★

Por el presente se notifica a Agathe Bender Eirchmann que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Citroën Mehari», levantada por la Guardia Civil de Formentera el día 13 de septiembre de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 481/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 5 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.023-E (20239).

Edicto

Por desconocerse el domicilio de los propietarios de los vehículos que más adelante se relacionan, afectos a expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por el presente edicto se les notifica de que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para presentar por escrito ante esta Aduana las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá la tramitación con la imposición de las correspondientes sanciones y decretándose, en su caso, el abandono definitivo en favor de la Hacienda Pública y la venta en subasta:

Expediente 184/1984.-Automóvil «Volkswagen» furgoneta. Matrícula UN-ND-937.

Expediente 188/1984.-Automóvil «Citroën GS». Matrícula alemana B-KR-919.

Expediente 254/1984.-Automóvil «BMW». Matrícula alemana MEP-V-392.

Expediente 256/1984.-Automóvil «Mercedes 200 D». Matrícula alemana F-RJ-841.

Expediente 267/1984.-Automóvil «Mercedes 220 D». Matrícula alemana 243-Z-3255.

Expediente 268/1984.-Automóvil «Ford Consul». Matrícula alemana 237-Z-4949.

Expediente 277/1984.-Automóvil «Mercedes 230». Matrícula alemana M-AZ-2568.

Expediente 450/1984.-Automóvil «Opel Cadet». Matrícula alemana D-MT-648.

Expediente 349/1985.-Automóvil «Renault 4L». Matrícula alemana HH-PS-1971.

Expediente 365/1985.-Automóvil «Renault 4». Matrícula alemana B-AP-1834.

Expediente 366/1985.-Automóvil «Dodge Diplomat». Matrícula alemana 270-Z-8326.

Expediente 374/1985.-Automóvil «Volkswagen» furgoneta. Matrícula alemana D-HW-324.

Expediente 377/1985.-Automóvil «Auto Unión». Matrícula alemana MH-DP-58.

Expediente 392/1985.-Automóvil «Lada». Matrícula alemana MS-JP-649.

Expediente 466/1985.-Automóvil «Mercedes 200». Matrícula alemana 693-Z-9117.

Expediente 493/1985.-Automóvil «Renault 4». Matrícula alemana 714-Z-698.

Ibiza, 5 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.022-E (20238).

Por desconocerse el domicilio de los propietarios de los vehículos que más adelante se relacionan, afectos a expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por el presente edicto se les notifica de que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para presentar por escrito ante esta Aduana las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá la tramitación con la imposición de las correspondientes sanciones y decretándose, en su caso, el abandono definitivo en favor de la Hacienda Pública y la venta en subasta:

Expediente 536/1984.-Automóvil «Mercedes». Matrícula inglesa AGC-706-W.

Expediente 518/1985.-Automóvil «Hillmann». Matrícula inglesa VPP-484-N.

Ibiza, 6 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.025-E (20242).

★

Por desconocerse el domicilio de los propietarios de los vehículos que más adelante se relacionan, afectos a expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por el presente edicto se les notifica de que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para presentar por escrito ante esta Aduana las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá la tramitación con la imposición de las correspondientes sanciones y decretándose, en su caso, el abandono definitivo en favor de la Hacienda Pública y la venta en subasta:

Expediente 2063/1984.-Automóvil «DAF 55». Número de bastidor 55-643703.

Expediente 257/1984.-Automóvil «Mercedes 200 D». Número de bastidor 155115-10-263563.

Expediente 258/1984.-Automóvil «Plymouth». Número de bastidor BH29N88154981.

Expediente 280/1984.-Automóvil «Volkswagen». Número de bastidor 31023183368.

Expediente 288/1984.-Automóvil «Volkswagen Golf». Número de bastidor 1753216254.

Expediente 416/1984.-Automóvil «Ford Capri». Número de bastidor GCENE 08507.

Expediente 367/1985.-Automóvil «Volkswagen». Número de bastidor 5736893.

Expediente 381/1985.-Automóvil «Mercedes 200 D». Número de bastidor 115115-10-288360.

Expediente 383/1985.-Automóvil «Ford Consul». Número de bastidor 1-AGN-HL-77635-S-1-N.

Expediente 384/1985.-Automóvil «Mercedes 200 D». Número de bastidor 115-115-10-089859.

Expediente 394/1985.-Automóvil «Opel Record». Número de bastidor 165667353 y matrícula alemana MS-AT-219.

Expediente 402/1985.-Automóvil «Volkswagen». Número de bastidor 1342265840.

Expediente 444/1985.-Automóvil «Volkswagen 302». Número de bastidor 115773451.

Expediente 486/1985.-Automóvil «Mercedes 280». Número de bastidor 114015-12-097907.

Ibiza, 10 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.020-E (20236).

★

Por desconocerse el domicilio de los propietarios de los vehículos que más adelante se relacionan, afectos a expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por el presente edicto se les notifica de que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para presentar por escrito ante esta Aduana las alegaciones que estimen oportunas en

defensa de sus derechos. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá la tramitación con la imposición de las correspondientes sanciones y decretándose, en su caso, el abandono definitivo en favor de la Hacienda Pública y la venta en subasta:

Expediente 179/1984.-Embarcación «Tritón». SRV 190.

Expediente 294/1984.-Embarcación «Fasch». Matricula francesa MNW-4200.

Expediente 296/1984.-Embarcación «Jouet», modelo Recreo. Matricula francesa. Chapa de identificación número 1.968.

Expediente 494/1984.-Automóvil «Volkswagen Variant». Matricula inglesa TTW-725-K.

Expediente 83/1985.-Automóvil «Renault 16». Matricula inglesa FNV-131-L.

Ibiza, 10 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.021-E (20237).

★

Por el presente se notifica a Jean Michel Gautier que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 156/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Jeep», matricula WHX-320-S, le ha sido impuesta una multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 10 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.019-E (20235).

★

Por el presente se notifica a Albert Cavanagh que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Renault 6 TL», levantada por la Guardia Civil de San Antonio el día 9 de octubre de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 513/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 10 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.018-E (20234).

★

Por el presente se notifica a Thomas Reiche, Jorg Hoppe y Wolker Schonbuhler que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Chrysler S-6», levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 14 de julio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas

reglamentarias número 224/1984, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 10 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.017-E (20233).

★

Por el presente se notifica a Gisela Casper, Marcelo Guerrero y Dennis Eubanks que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Furgón VW», levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 27 de agosto de 1985 se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 448/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 10 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-5.016-E (20232).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por medio del presente se notifica a Pedro Delgado Luque, cuyo último domicilio conocido es Mayor, 66, 5.º, 25007 Lérida, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 9/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 138.000 pesetas, y en el que usted figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 27 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.000-E (16752)

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Juan Cañas, cuyo último domicilio conocido era calle Córdoba, 5, Torrejón de Ardoz (Madrid), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 492/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Manuel Juan Cañas e imponerle una multa de 1.214.812 pesetas, equivalente al 155 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 27 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-3.999-E (16751)

★

Por medio del presente se notifica a Rosa Jiménez Marín, cuyo último domicilio conocido es Vilanova y Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 47/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 108.300 pesetas, y en el que usted figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de los géneros estancados arriba indicados, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-3.998-E (16750)

★

Desconociéndose el actual paradero de José Pelegrí Arbós, cuyo último domicilio conocido era calle Cantabria, número 52, 08020 Barcelona, por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 389/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendidas en el caso tercero del número 1 del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Pelegrí Arbós, e imponerle una multa de 39.330 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 28 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.056-E (17080).

★

Desconociéndose el actual paradero de Angeles Ruiz Barrero, cuyo último domicilio conocido era calle Monturiol, número 80, de Ripollet (Barcelona), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 411/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Angeles Ruiz Barrero, e imponerle una multa de 106.875 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos y que, transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 4 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.562-E (18299).

Desconociéndose los actuales paraderos de José Macías Durán, Manuel Cuenca Cuenca y José Santos Simón, cuyos últimos domicilios conocidos eran plaza Caudillo, número 9, de Martorell (Barcelona), calle Barceloneta, 1, de Manresa (Barcelona) y calle del Río, 1, de San Vicente dels Orts (Barcelona), respectivamente, por el presente se les hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 602/1984, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometidas tres infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de las mismas a José Macías Durán, Manuel Cuenca Cuenca y José Santos Simón, e imponerles por dicha infracciones multas de 21.250, 23.265 y 23.265 pesetas, respectivamente.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de las infracciones para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos y que, transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberán ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrán interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 4 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.563-E (18300).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pilar Cólera García, cuyo último domicilio conocido era calle Alonso V, 20-1.º, 50002-Zaragoza, por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 256/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Pilar Cólera García, e imponerle una multa de 742.331 pesetas, equivalente al 151 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días

hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos y que, transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 4 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.564-E (18301).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Espejo Espejo, cuyo último domicilio conocido era calle del Puig, 34, casa Escaler de Andorra la Vella (Andorra), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado la siguiente resolución en el expediente de falta reglamentaria número 21/1984:

Primero.-Considerar que por don Manuel Espejo Espejo, español, residente en Andorra, se ha cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el vehículo de su propiedad «Ford Mustang», matrícula AND-11.349, dentro del plazo reglamentario sin haber solicitado el precinto de dicho automóvil, previsto en el artículo 10.2 de la citada Ley, así como en la norma cuarta de la circular 503 de la Dirección General de Aduanas.

Segundo.-Imponerle por dicha infracción una multa de 3.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la repetida Ley.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo al interesado en forma reglamentaria.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana, precisamente en efectivo, en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días.

Una vez ingresada la sanción se le permitirá, en su caso, la reexportación de su vehículo AND-11349 a Andorra, previo pago de los gastos de traslado que figuran unidos al expediente.

La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación del pago del vehículo. Si de la venta en pública subasta del vehículo adjudicado en pago no se obtuviere el importe de las responsabilidades impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede recurrir en reposición, ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, y en vía económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), en el mismo plazo.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso.

La Farga de Moles, 10 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-4.758-E (19619).

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Gracia Gallardo, cuyo último domicilio conocido era calle Bach de Roda, 26, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 339/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Rafael Gracia Gallardo, e imponerle una multa de 158.661 pesetas, equivalente al 85 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos y que, transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 11 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.297-E (21493).

★

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Robles Martínez, cuyo último domicilio conocido era calle Cerro la Trinidad, 40-42, bajo 3.ª, Barcelona, por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 412/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Carmen Robles Martínez, e imponerle una multa de 106.750 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos y que, transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar

en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 14 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.300-E (21496).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pilar Gambín Pamies, cuyo último domicilio conocido era calle Fray Pedro Balaguer, 14, Elche (Alicante), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 319/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Pilar Gambín Pamies, e imponerle una multa de 16.658 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos y que, transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 14 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.299-E (21495).

★

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Robles Martínez, cuyo último domicilio conocido era calle Cerro la Trinidad, 40-42, Barcelona, por el presente se le hace saber que el señor Adminis-

trador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de Contrabando número 367/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Carmen Robles Martínez, e imponerle una multa de 175.197 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos y que, transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 14 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.298-E (21494).

MADRID

Sección de Contrabando

Notificaciones de resolución

Desconociéndose el actual paradero de María Isabel Abad Domínguez, cuyo último domicilio conocido era travesía de Vigo, 14, 4.º, Orense, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 97/1983, incoado por aprehensión de tabaco y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Ave-lino Cousillas Neira e Isabel Abad Domínguez.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Ave-lino Cousillas Neira, 726.000 pesetas, equivalente al 1.1 del valor del tabaco aprehendido.

A María Isabel Abad Domínguez, 726.000 pesetas, equivalente al 1.1 de valor del tabaco intervenido.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-3.145-E (12870).

★

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Carballo Pereira, cuyo último domicilio conocido era calle Juan Martín el Empeinado, 31, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Santiago Carballo Pereira.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Santiago Carballo Pereira, 447.149 pesetas, equivalente al 0,6 del valor de la mercancía intervenida.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-3.145-E (12870).

Pliego de cargos

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Benavides Gago, cuyo último domicilio conocido era calle Aljarage, número 4, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 81/1984, incoado por aprehensión de tabaco valorado en 350.150 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Posesión de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-3.149-E (12874).

Propuestas de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Menchero Aponte, cuyo último domicilio conocido era calle Oca, 2, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 43/1983, incoado por aprehensión vehículo «Volkswagen» se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Rafael Martínez Mora, Manuel González Rodríguez, Fidel Fernández Vizoso, José Menchero Aponte.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Rafael Martínez Mora, 114.084 pesetas.

A Manuel González Rodríguez, 114.084 pesetas.

A Fidel Fernández Vizoso, 114.084 pesetas.

A José Menchero Aponte, 114.084 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-3.146-E (12871).

★

Desconociéndose el actual paradero de Narciso Ochoa Falco, Ramón A. Armas Ramírez y José L. González Fernández, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 12/1984, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometidas dos infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley

Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Narciso Ochoa Falco y Ramón A. Armas Ramírez de la primera, y a José L. González Fernández de la segunda.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Narciso Ochoa Falco, 53.743 pesetas.

A Ramón A. Armas Ramírez, 53.743 pesetas, equivalente al 0,6 del valor del tabaco que les fue aprehendido.

A José L. González Fernández, 1.222 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco hallado en su poder.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-3.147-E (12872).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Candoy, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 22/1984, incoado por aprehensión de tabaco se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Lema Candoy.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Juan Lema Candoy, 26.400 pesetas, equivalente al 1,6 del valor del tabaco aprehendido.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-3.148-E (12873).

MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 33/1986, en relación con la intervención de un automóvil Mercedes 200 D, matrícula holandesa 24-ZA-54 por supuesta infracción de su propietario Fallah Mohamed, cuyo paradero es en Amsterdam, calle Felster, 81, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en

sus artículos 1 y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 26 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.858-E (16053).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 32/1986, en relación con la intervención de un automóvil Mercedes, matrícula CUX-V-542 por supuesta infracción de su propietario Joachin Hellwig, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado en plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.857-E (16052).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 35/1986, en relación con la intervención de un automóvil Simca, matrícula holandesa 65-ZN-06 por supuesta infracción de su propietario, el cual es desconocido, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado en plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de febrero de 1986.-El Administrador.-3.856-E (16051).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 36/1986, en relación con la intervención de un automóvil marca «Audi 100-LS», matrícula inglesa RPX-51-S, por supuesta infracción de su propietario, el cual se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º al 10, con aplicación de una

penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de marzo de 1986.-El Administrador.-4.960-E (20142)

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 47/1986, en relación con la intervención de una furgoneta marca «Toyota», sin placas de matrícula, cuyo número de bastidor es KM20V00037866, por supuesta infracción de su desconocido propietario a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º al 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de marzo de 1986.-El Administrador.-4.958-E (20140)

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 48/1986, en relación con la intervención de un automóvil marca «Opel 2.100», sin placas de matrícula, cuyo número de bastidor es 175980431, por supuesta infracción de su desconocido propietario a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º al 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de marzo de 1986.-El Administrador.-4.959-E (20141)

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 50/1986 en relación con la intervención de un automóvil marca «Caravana», con remolque matrícula alemana K-CV-289, por supuesta infracción de su propietario Dubbelfeld Josefina Petronila, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses transcurrido el cual, en su caso, se

estimarán cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 a 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 11 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.402-E (21844).

★

Se notifica a Mensian Adhachan propietario del automóvil marca «Mercedes 200 D» con matrícula belga FRX-516 y cuyo domicilio se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en los aparcamientos del restaurante «La Tartana de la Herradura», al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 234/1985, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo, sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado, para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.399-E (21841).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 295/1985 en relación con la intervención de un automóvil marca «Peugeot 505», matrícula francesa 347 DMG75, por supuesta infracción de su propietario cuya identidad se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 a 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 13 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.401-E (21843).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 52/1986 en relación con la intervención de un automóvil marca «Peugeot 505», matrícula 365 FAV-75, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Chani, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado»,

para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 a 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 13 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.403-E (21845).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 53/1986 en relación con la intervención de un automóvil marca «Simca 1308 GT», matrícula AIC-UZ-449, por supuesta infracción de su propietario cuya identidad no se conoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 a 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 13 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.404-E (21846).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 54/1986 en relación con la intervención de un automóvil marca «Simca Solara GL s/p», por supuesta infracción de su propietario (se ignora), cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 a 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 13 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.405-E (21847).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 57/1986 en relación con la intervención de un camioneta todo terreno marca «Pomo», matrícula polaca WRY-7324, por supuesta infracción de su propietario D. Kondziotka Andreij, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 a 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 13 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.406-E (21848).

★

Se notifica a Schololaut Ulrich Peter propietario del automóvil marca «Mercedes 240 D» con matrícula 244-Z-3547 y cuyo domicilio se desconoce, que debido indebidamente el mencionado vehículo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 50.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 251/1985, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo, sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado, para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.400-E (21842).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 58/1986 en relación con la intervención de un automóvil marca «Renault 12 ranchera», matrícula francesa (8659-TX-06), por supuesta infracción de su propietario, el cual se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 a 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.407-E (21849).

★

Desconociéndose el titular o persona interesada en una lancha poliéster con dos motores número 394581-275-3 y 391112-257-3, sin placas de matrícula y sin número de identificación, por medio del presente edicto se le previene lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 63/1986, incoado por la aprehensión de una lancha poliéster, sin placas de matrícula, sin número de identificación de procedencia extran-

jera, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiera interesar el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunto transbordo a buque español de ocho bultos conteniendo videocassette de procedencia extranjera; hechos estos que suponen una infracción tipificada en el caso 8.º del artículo primero, en relación con el 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno puedan alegar con el pliego de cargo formulado, presentar contestaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordancia aplicación.

Motril, 18 de marzo de 1986.-El Administrador.-5.408-E (21850).

TARRAGONA

Notificaciones de resolución

Se notifica a don David Delgado Diaz, que estuvo domiciliado en Apartamento Salou mar número 518, La Pineda de Salou (Tarragona), que en el expediente número 26/1984 que se instruye en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador con esta fecha ha dictado lo siguiente:

En el expediente de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsables de la misma a don David Delgado Diaz.
- 3.º Imponer las siguientes multas:
A don David Delgado Diaz, 30.308 pesetas.
- 4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso de: dos bafles marca «Sony», una radio y un sintetizador marca «Teletew» y un tocadiscos marca «Scientelec».

El ingreso de la multa impuesto deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 15 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 30 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección, David Delgado Diaz.-3.898-E (16167).

★

Por la presente se le notifica a Ahmed Fakri, con domicilio desconocido, lo siguiente:

Pongo en conocimiento de que por esta Administración y en las diligencias de falta reglamentaria, número 155/1985, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 6.000 pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo de lunes a viernes en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables, contados a partir de los quince días hábiles de su notificación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga antes señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponerse recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 13 de marzo de 1986.-El Inspector-Administrador.-5.190-E (21051).

TUY

Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Juan Fernández Pérez, cuyo último domicilio conocido era en cuesta de la Canda-Mollabao (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 77/1985, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, la Inspectora-Administradora de la misma, con fecha 14 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 2, del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Ramón Sánchez Agra.

3.º Imponer la siguiente multa a Ramón Sánchez Agra: 200.000 pesetas.

4.º Declarar procedente el comiso del motor «Mercedes Benz», de combustión interna, objeto del expediente, y ponerlo a disposición de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy para que le dé el destino reglamentario.

5.º Declarar procedente la devolución del automóvil «Mercedes Benz», matrícula PO-0284-O, sin motor, a su propietario, Juan Fernández Pérez.

El ingreso de la multa deberá hacerse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo, se liquidará con un recargo de demora del 10 por 100, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Inspectora-Administradora de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 14 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.089-E (20711).

★

Desconociéndose el actual paradero de Remigio Pérez Montero, cuyo último domicilio conocido era en calle Casimiro Saiz, en Torrelavega (Santander), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 28/1985, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, la Inspectora-Administradora de la misma, con fecha 8 de agosto de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en los casos 2 y 3, del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Remigio Pérez Montero.

3.º Imponer la siguiente multa a Remigio Pérez Montero: 490.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar procedente el comiso del tabaco, objeto de infracción, y ponerlo a disposición de «Tabacalera, Sociedad Anónima» para que le dé el destino reglamentario.

6.º Declarar procedente el comiso del automóvil «Seat 124» 1600, matrícula S-1078-E, el autorradiocassette «Sanyo», el equalizador «Sencon» y los dos altavoces «Road Sound», objeto de la aprehensión, y ponerlos a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy para que les dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa deberá hacerse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo, se liquidará con un recargo de demora del 10 por 100, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Inspectora-Administradora de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación, o bien directamente reclamación

económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 14 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.090-E (20712).

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edicto de notificación de cargos y puesta de manifiesto

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdelali Mohamed Hamed, Mohamed Abselan Ali, Mohamed Mehdi Bulah y Hamed Mohtar Hanchuf, los cuales son naturales y vecinos de Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber:

Que en cumplimiento de lo ordenado por el señor Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 27/1986, incoado por la aprehensión de 4 televisores color, 14 pulgadas, marca «Contec», modelo KTB 3.735, etc., en el que figuran como inculpa-dos se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Que por fuerzas de la Guardia Civil del Grupo de Investigación Fiscal y Antidrogas, el día 27 de febrero de 1986, y en el lugar conocido por «Pista de Mendizabal», le fueron aprehendida la mercancía que pretendían introducir en el vecino país de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente notificación, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta a 28 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Interventor Jefe.-4.097-E (17546).

Edictos de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed M'Salla, cuyo último domicilio conocido era en Oued-Ten (Marruecos), calle Beni-Smir, 23, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que por el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 81/1985, cuya parte dispositiva dice:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Mohamed M'Salla.

Tercero.-Imponerle una multa de 2.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de las mercancías intervenidas, a las que se dará el destino reglamentario.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», significándoles que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Interventor-Jefe.-4.598-E (18759).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdeslam El Baaboua y Ahmed Sadki, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tánger (Marruecos), calles Touahime, 40, y Moatife, 85, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que por el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 82/1985, cuya parte dispositiva dice:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1 y 3 del artículo 1.º, número 1, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Abdeslam El Baaboua y Ahmed Sadki.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:
A Abdeslam El Baaboua, 10.675 pesetas.
A Ahmed Sadki, 10.675 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de las mercancías y tabaco intervenidos a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», significándoles que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Interventor-Jefe.-4.599-E (18760).

Edicto de notificación de resolución

Por medio del presente edicto se notifica que el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.º y 10 y la normativa expuesta en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal:

Expediente número 10/1985, vehículo marca «Peugeot 504», de color blanco, matrícula 1170-76, número de chasis A13-1248058, multa de 3.000 pesetas, de propietario desconocido.

Expediente número 16/1985, vehículo marca «Citroen» CX-2.000, de color azul, matrícula 186423-TS, número del chasis MA-MB-05MB15280, multa de 3.000 pesetas, de propietario desconocido.

Expediente número 32/1985, vehículo marca «Mercedes» 220-D, color amarillo, matrícula 29-ES-05, número de chasis 115115-10-264885, multa de 3.000 pesetas. Es propietario A.

Hallouzi, domiciliado en La Haya, Noorderbeekstraat 69.

Expediente número 35/1985, vehículo marca «Renault 14», color amarillo, número del chasis 1210-3695195, matrícula 74-TG-80, multa de 3.000 pesetas. Es propietario A. El Mhasani, domiciliado en Amsterdam, Le Oosterparkstraat 38.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas, en metálico, en la Caja de esta Intervención en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 4 de marzo de 1986.-El Interventor-Jefe.-4.600-E (18761).

Edicto

Se tramita en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta el expediente de falta reglamentaria al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relaciona, por presunto abandono tácito del vehículo comprendido en el mismo, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y en principio han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA número 42/1985.

Automóvil marca «Ford Scorpi» XR3I, matrícula 505-RGK, color negro, número chasis SFABXBBABEA36960, propietario la Compañía de seguros «Gafac».

Se estima cometida, en principio en cada expediente, una infracción de los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo considera oportuno, examine el expediente incoado y presente en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estime conveniente en defensa de sus intereses, significándole que, transcurrido dicho plazo, se impondrá las sanciones que procedan, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Ceuta, 6 de marzo de 1986.-El Interventor-Jefe.-4.597-E (18758).

Edicto de notificación de resolución

Por medio del presente edicto, se notifica que el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.º y 10 y la normativa expuesta en la circular 922 de la Dirección Gene-

ral de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal:

Expediente número 30/1985, vehículo marca «Mercedes 240-D», de color azul, con matrícula holandesa 40-BG-53, número de chasis 115117-10-024944, multa de 3.000 pesetas, figurando como titular del mismo el señor El Vahchi A., con domicilio en Rochussenstr 155, 2526 V1, S Gravenhage ZH.

Expediente número 31/1985, vehículo marca Renault 5 LS, color verde, con matrícula holandesa 24-FE-56, número del chasis R1224 7244659, multa de 3.000 pesetas, siendo su propietario, el señor Mohamed Kemsí El Haddad.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta intervención para la venta, en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 7 de marzo de 1986.-El Interventor-Jefe.-5.076-E (20699).

Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona 3.ª de Palma-Pueblos

BALEARES

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª Palma-Pueblos, provincia de Baleares:

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruye contra los deudores que al final se relacionarán, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débito a la Hacienda Pública señalados por los conceptos e importes que también se expresarán, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

«Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garanticen el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

Municipio	Contribuyente	Municipio	Contribuyente	Importe Pesetas	Importe Pesetas
Algaida	Joachim Becker, Hans	Andraitx	Greenwood Terence Franc	38.483	3.600
Algaida	Melander, Esther	Andraitx	Hughes B. Donald	16.666	5.040
Andraitx	Assim, S. R.	Andraitx	Taylor Michael John	10.059	18.480
Andraitx	Banderger, Jean Pierre	Calviá	Barnils J. Salv-Medrano Garcia Javier	5.511	13.200
Andraitx	Earwood Templeton Lynette Anne	Calviá	Berlin Aalfje Cornelis	12.498	19.008
Andraitx	Honert Renate Ute	Calviá	Colsman Theodor	34.834	20.592
Andraitx	Mladek Jan Victor	Calviá	Harris Janet Anudrey	35.029	20.592
Andraitx	Monew Z.	Calviá	Hart Jenifer Francis	9.798	11.232
Andraitx	Parmenter David	Calviá	Hiffer Michaela	56.474	27.072
Andraitx	Revell Currie Jeanett	Calviá	Hoyles Alan y otro	111.996	20.592
Andraitx	Thienie Berthol Robert	Calviá	Jill Vardy	2.361	18.480
Andraitx	Wermann Jens y otro	Calviá	Leclere Hans Josch	3.416	28.753
Calviá	Alexander Gordon Douglas Wood	Calviá	Liamprechi Ingrid	13.481	39.600
Calviá	Andrew William Gargan y I	Calviá	O'flynn Diana Hilar	5.347	31.680
Calviá	Assadi Kimiai	Calviá	Pauli Hans E. Isolde	15.399	18.480
Calviá	Bardolet Michael	Calviá	Petersen Claus Bernhard	24.604	6.480
Calviá	Basch Leonard	Calviá	Weise Johannes Edwin Wilko	25.430	14.400
Calviá	Beatrice Butler Prieros	Calviá	Burden William Anthony	2.741	20.592
Calviá	Beamond Clifford	Lucmajor	Campos Mota Gregori-Robert Alan	40.302	9.360
Calviá	Benichoud Armand	Lucmajor	Hughes Edward	38.766	8.400
Calviá	Bieshl Herman	Lucmajor	Kempson Catherine Denise	5.437	30.672
Calviá	Biramea Luzanne y otro	Lucmajor	Lwowski Bernd Wilhelm	11.664	20.592
Calviá	Blaesiz Rosario	Lucmajor	Scarth Albert Edward	49.496	8.400
Calviá	Bolson Harold	Lucmajor	Charuel Joseph Alexandrc	10.053	30.720
Calviá	Bone Florence Mabel	Soller	Gaugel Rolf Hans	24.385	15.640
Calviá	Brancaz Gilbert	Soller	Bornbaumen Ursula Maria	23.083	21.120
Calviá	Bridon Maria Simone	Valdemossa		25.430	
Calviá	Buckland James John Hery			17.107	
Calviá	Buzzichelli Jacqueline			25.430	
Calviá	Calpass C.	Andraitx	Newman Britt Marie	8.217	26.400
Calviá	Chabrot Lamis			6.885	
Calviá	Chandon R.	Calviá	Hart Jenifer Francis	6.335	32.000
Calviá	D'Omara Peter			30.950	
Calviá	Delany Francis	Calviá	Fidreli Lidia	12.932	110.304
Calviá	Dummeyer Hans y otro	Calviá	Klemanz Karl Otto	21.381	30.000
Calviá	Eickelberg Lisa	Calviá	Leclere Hans Josef	5.347	63.291
Calviá	Evans Frank	Calviá	Lloyd Gillian Freda	558	13.173
Calviá	Eyre Vicent Fordon	Calviá	Moll Peter	26.771	1.000
Calviá	Ferguson John	Calviá	Petersen Claus Bernhard	34.334	26.776
Calviá	Flensborn Helmes	Calviá	Podeur Jean Michel	17.243	47.753
Calviá	Fonteyne Daniel	Calviá	Thiele Cristel	17.421	5.105
Calviá	Ford John Edard y otra	Calviá	Younes Compnay	10.586	98.808
Calviá	Freihere Phausen Edzard	Calviá		22.659	
Calviá	Ganseu Van	Calviá		67.715	
Calviá	Gazeg HT.	Calviá		14.138	
Calviá	Geis Archs M. Luisa	Calviá		35.154	
Calviá	Gilibrand Alan y otro	Calviá		15.969	
Calviá	Golding Donald	Calviá		11.676	
Calviá	Hedwing Molt	Calviá		12.670	
Calviá	Hildebrant Maria y I	Calviá		49.719	
Calviá	Hoffbauer Eva Maria	Andraitx		33.432	
Calviá	Hornberg Karl	Andraitx		5.347	
Calviá	Hurley John	Calviá		15.624	
Calviá	Hutten Hortis	Calviá		5.061	
Calviá	Iris Giles Erossard Joain	Calviá		12.271	
			<i>Concepto: Urbana</i>		
			<i>Concepto: Licencia fiscal</i>		
			<i>Concepto: Cuota beneficios</i>		
			<i>Concepto: Renta Personas Fisicas</i>		
			<i>Concepto: Rendimiento Trabajo Personal</i>		
			<i>Concepto: Sucesiones</i>		
			<i>Concepto: Transmisiones</i>		

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlos, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan en el expediente que se les instruye, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso, en estas oficinas recaudatorias sitas en Palma de Mallorca, calle Antillón, número 19-A, 1.º o designen domicilio en donde poder practicárseles las oportunas notificaciones, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» no han cumplimentado dicho requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene el citado texto legal.

ZONA DE INCA (BALEARÈS)

Edictos

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Inca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos de ignorado paradero:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económica-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe de la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previniéndoles de que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina de Recaudación, ubicada en Inca (Baleares), carrer de la Pau, sin número, edificio Mercado, o designen domicilio en esta zona en donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a

contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas

notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Inca (Baleares), 17 de marzo de 1986.-El Recaudador.-5.275-E (21473).

RELACION QUE SE CITA

Deudor	Concepto	Municipio	Presupuesto	Importe - Pesetas
Heli Van Boven, casado con Clarisse Van Den Berghe	Urbana	Escorca	1981 a 1985	6.363
Bastianes Alex Gilbert	Urbana	Escorca	1985	2.858
Boelens Eritz	Urbana	Escorca	1985	3.120
Bracke Petrus	Urbana	Escorca	1985	3.041
Buysse Luigi	Urbana	Escorca	1985	5.424
Cornelis Gerard	Urbana	Escorca	1985	3.665
Crabbe Alice	Urbana	Escorca	1984 y 1985	7.524
Cras Jacques	Urbana	Escorca	1984 y 1985	7.464
Cras Jacques	Urbana	Escorca	1985	4.129
Cras Jacques	Urbana	Escorca	1985	3.855
De Jaeger Firmin	Urbana	Escorca	1985	3.639
De Loore Luc	Urbana	Escorca	1985	3.464
De Loore Luc	Urbana	Escorca	1985	3.152
De Loore Luc	Urbana	Escorca	1985	3.033
De Manet Jules	Urbana	Escorca	1985	2.951
De Montjoye M. Louise	Urbana	Escorca	1985	1.662
De Pauw Jesef	Urbana	Escorca	1985	2.785
De Smet Roger	Urbana	Escorca	1985	7.673
Diercken Leo	Urbana	Escorca	1985	4.205
Etienne Kervyn	Urbana	Escorca	1985	1.268
Faket Cyriel	Urbana	Escorca	1985	6.476
Faket Cyriel	Urbana	Escorca	1985	2.805
Gevaerts Daniel	Urbana	Escorca	1985	3.493
Gevaerts Daniel	Urbana	Escorca	1985	3.047
Ghysbrechis Marie A.	Urbana	Escorca	1985	4.228
Heyman Magdalene	Urbana	Escorca	1985 y 1984	5.984
Heyman Magdalene	Urbana	Escorca	1985 y 1984	5.978
Heyman Magdalene	Urbana	Escorca	1985 y 1984	5.738
Kervin Thierry	Urbana	Escorca	1985	6.406
Kervin Thierry	Urbana	Escorca	1985	2.863
Kervin Thierry	Urbana	Escorca	1985	3.018
Kervyn Etienne	Urbana	Escorca	1985	3.849
Kervyn Etienne	Urbana	Escorca	1985	1.422
Kervyn Thierry	Urbana	Escorca	1985	4.803
Leseliar Magdalene	Urbana	Escorca	1985	1.728
Lippens Andre	Urbana	Escorca	1985 y 1984	1.632
Lippens Guido	Urbana	Escorca	1985	4.491
Lippens Rafael	Urbana	Escorca	1985	6.298
Lippens Rafael	Urbana	Escorca	1985	3.307
Lippens Rafael	Urbana	Escorca	1985	3.791
Lippens Rafael	Urbana	Escorca	1985	3.208
Lippens Rafael	Urbana	Escorca	1985	3.009
Lobeau Maurice	Urbana	Escorca	1985	3.149
Maes Marie	Urbana	Escorca	1985	3.499
Namngard Catalina	Urbana	Escorca	1985	1.458
S. de Pourcq	Urbana	Escorca	1985	4.403
Shutsyer Gilbert	Urbana	Escorca	1985	2.916
Shutsyer Gilbert	Urbana	Escorca	1985	2.700
Simón Geoffrey y Ley	Urbana	Escorca	1985	3.776
Simón Liopoldo	Urbana	Escorca	1985	3.528
Simongefrey y Leo	Urbana	Escorca	1985	1.213
This Jean	Urbana	Escorca	1985 y 1984	2.902
Timpont Adhemar	Urbana	Escorca	1985	3.286
Van Den Berghe Marie	Urbana	Escorca	1985	3.222
Van Den Donckt Archiles	Urbana	Escorca	1985 y 1984	6.818
Van Den Donckt Archiles	Urbana	Escorca	1985 y 1984	6.614
Van Den Donckt Archiles	Urbana	Escorca	1985 y 1984	5.686
Van Den Berghe Marie	Urbana	Escorca	1985	2.758
Van Den Berghe Marie L.	Urbana	Escorca	1985	2.992
Van Den Weche Reynaldo	Urbana	Escorca	1985	3.937
Van Den Weche Reynaldo	Urbana	Escorca	1985	3.893
Van Den Weghe Carlos	Urbana	Escorca	1985	3.073
Van Den Daele Philippe	Urbana	Escorca	1985	2.898
Van Den Daele Philippe	Urbana	Escorca	1985	2.863
Van Den Eicken Andre	Urbana	Escorca	1985	1.327
Van Den Eicken Andre	Urbana	Escorca	1985	1.385
Van Durme Philippe	Urbana	Escorca	1985	3.557
Van Durme Philippe	Urbana	Escorca	1985	3.441
Van Royen Gaspar	Urbana	Escorca	1985	3.616
Wallaeys Gastón	Urbana	Escorca	1985	2.916
Wallaeys Gastón	Urbana	Escorca	1985	3.100

ZONA DE MANACOR

Don Marco Antonio Castellano Bohórquez.
Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación de Tributos del Estado por el concepto e importe que luego se dirá, el señor Tesorero de Hacienda de Baleares, ha dictado la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y habiendo resultado ser desconocidos por los documentos que se tienen a la vista sin que conste en esta Recaudación que tengan designada persona alguna que los represente, es por lo que se requiere a los sujetos pasivos que se mencionan por medio del presente Boletín, para que en el plazo de ocho días contados desde su inserción, comparezcan en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, sita en la calle Major, 23-A de Manacor, por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que si no se personaren, serán declarados en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la mencionada providencia, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el plazo de quince días, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

Licencia fiscal

Hiesberger, Renate. Artá. 21.000 pesetas.
Bucket Kaiith, Stanley. Capdepera. 8.190 pesetas.
Larasen, Erick. Capdepera. 8.400 pesetas.
Tietze, Franz. Capdepera. 8.190 pesetas.
Chevillier Anne Nelly. Santanyi. 12.000 pesetas.
Gerhard Franz, Derks. Santanyi. 8.400 pesetas.
Herrmann Klaus, Dieter. Santanyi. 7.200 pesetas.
Herrmann Klaus, Dieter. Santanyi. 24.000 pesetas.
Intveen Karl, Heinrich. Santanyi. 9.360 pesetas.
Madjid Aziza, Lalila. Santanyi. 7.200 pesetas.
Magen Thierry. Santanyi. 8.400 pesetas.
Runfler, Paul Emin. Santanyi. 7.680 pesetas.
Stephan Sa. Santanyi. 42.000 pesetas.
Deramo, Leopoldo. Ses Salines. 6.720 pesetas.
Marsen, Erik B. Ses Salines. 8.400 pesetas.
Freitag, Katharina. Son Servera. 7.200 pesetas.
Schroeder, Eddhit. Son Servera. 7.200 pesetas.
Tornow, Gunter. Son Servera. 7.200 pesetas.
Uhel, Rolf. Son Servera. 7.200 pesetas.

Cuota de beneficios

Cembyn Morris, José. Capdepera. 24.000 pesetas.
Cembyn Morris, José. Capdepera. 46.000 pesetas.
Bhorer Bleeker, C. Capdepera. 24.000 pesetas.
Bhorer Bleeker, C. Capdepera. 31.238 pesetas.
Leon Piron, Robert. Manacor. 24.000 pesetas.
Walter M., Elis. Manacor. 29.492 pesetas.
Lottan Otto, Doris. Salines. 32.000 pesetas.

Sucesiones

Elisabet Eteneget. Son Servera. 24.124 pesetas.

Lujo

Pierre Jombart. Capdepera. 3.500 pesetas.
Ohannesyan Levon. Capdepera. 41.662 pesetas.
Bruch Karl, F. Capdepera. 13.000 pesetas.
Carr, Dénys. Capdepera. 13.300 pesetas.
Carr, Denys. Capdepera. 13.300 pesetas.
Chiche, Albert. Capdepera. 24.000 pesetas.
Chiche, Albert. Capdepera. 5.500 pesetas.
Chiche, Albert. Capdepera. 12.000 pesetas.
Dixon, Michel. Capdepera. 10.250 pesetas.
Jombart, Pierre. Capdepera. 3.500 pesetas.
J. Morant, Dupuy. Capdepera. 11.000 pesetas.
Clamschdt, Manfred. Capdepera. 234.360 pesetas.
Scholf, Victoria. Capdepera. 4.000 pesetas.
Werner Fredy, P. Capdepera. 11.000 pesetas.
Constant Vercluyen. Felanitx. 8.000 pesetas.
Erich Grammer. Manacor. 2.500 pesetas.
Stephen Callick, Susan. Felanitx. 24.000 pesetas.
Erich Grammer. Manacor. 2.500 pesetas.
Rabhofer Frito. Santanyi. 700 pesetas.
Rabhofer Frito. Santanyi. 5.250 pesetas.
Muntz, Dietrich. Santanyi. 700 pesetas.
Raghofer, Fritz. Santanyi. 700 pesetas.
Raghofer, Fritz. Santanyi. 3.500 pesetas.
Baader Wulf. Santanyi. 48.000 pesetas.
Stejbach Wolf. Son Servera. 13.000 pesetas.

Transmisiones

Schalf, Margaret. Manacor. 67.573 pesetas.
Jaberson, Kung. Manacor. 3.245 pesetas.
Guites, Enrique F. Capdepera. 94.765 pesetas.
Dunkerly, Michel. Capdepera. 61.805 pesetas.
Kyesheryer, Herbert. Felanitx. 120.569 pesetas.
Paermentel, Jasiane. Santanyi. 26.121 pesetas.
Lambert, Michael. Santanyi. 110.102 pesetas.
Derk, Gerd. Santanyi. 3.082 pesetas.
Sprenger, Theodor. Son Servera. 89.221 pesetas.
Levade, Alain. Artá. 32.965 pesetas.
Hall, Williams. San Lorenzo. 23.180 pesetas.
Goethais, Rogers. Santanyi. 36.055 pesetas.
Cambois, George. Manacor. 12.880 pesetas.
Kriegeris, Jons. Son Servera. 57.016 pesetas.

Reñdimiento Trabajo Personal

Luther, Jose. Capdepera. 9.250 pesetas.
Van Ees, Marcel. Santanyi. 9.250 pesetas.
Jergen, Franz R. Capdepera. 7.900 pesetas.

Renta Personas Fisicas

Henry Savioz C. Son Servera. 5.000 pesetas.
Hintz, Gabrielle. Capdepera. 31.926 pesetas.
Scheiber, Gunter. San Lorenzo. 24.343 pesetas.
Bott, Bernd. Son Servera. 284.723 pesetas.
Bott, Bernd. Son Servera. 62.694 pesetas.
Canals, Kathleen. Son Servera. 84.085 pesetas.
Heinrich, Rolf. Son Servera. 12.982 pesetas.
Heinrich, Rolf. Son Servera. 15.028 pesetas.
Shildhaver, Horts. Son Servera. 78.078 pesetas.
Shildhaver, Horts. Son Servera. 83.542 pesetas.
Schwoder, Edith. Son Servera. 54.144 pesetas.
Zieroff, Horts P. Son Servera. 457.475 pesetas.
Lagmann, Horts. Capdepera. 22.790 pesetas.
Fowler, Colin. Santanyi. 95.237 pesetas.
Bijleveld, Boelo. Son Servera. 119.580 pesetas.
Hupkes, Leonard. Son Servera. 166.977 pesetas.
Wall, Leonard. Son Servera. 23.124 pesetas.
Fletcher, P. M. Artá. 10.569 pesetas.

Urbana

Else Lotte, Fr. Manacor. 41.207 pesetas.
Berth, Martha. Capdepera. 23.921 pesetas.
Holtz, Ursula. Capdepera. 36.248 pesetas.
Reiman, Klaus. Capdepera. 12.704 pesetas.
Fraundenford, Hans. San Lorenzo. 21.847 pesetas.
Bertil Lingren E. Artá. 42.472 pesetas.
Einard Melsark, John. Artá. 12.496 pesetas.

Hein, Georg. Artá. 52.020 pesetas.
Hoffgen, Jochen. Artá. 35.936 pesetas.
Kilpproth, Horts. Artá. 3.624 pesetas.
Azagury, Jacques. Capdepera. 8.700 pesetas.
Bothe, Christel. Capdepera. 16.108 pesetas.
Breer Hibert, B. Capdepera. 33.056 pesetas.
Duforniere, Yves. Capdepera. 31.459 pesetas.
Eichoru, Anna M. Capdepera. 66.768 pesetas.
Estel Friedrich, M. Capdepera. 43.784 pesetas.
Helver, Eva L. Capdepera. 92.204 pesetas.
Kauffmann, Mabel. Capdepera. 15.271 pesetas.
Mey er, Erna J. Capdepera. 25.412 pesetas.
Nehrling, Heintz. Capdepera. 39.525 pesetas.
Plouzenel, M. Capdepera. 29.379 pesetas.
Quill, John A. Capdepera. 16.345 pesetas.
Rochen, Berg. Capdepera. 14.027 pesetas.
Schffarz, Edith. Capdepera. 14.152 pesetas.
Wielh, Irene. Capdepera. 18.775 pesetas.
Sanders Jaak, J. Felanitx. 15.956 pesetas.
Bilkhoff, Rudolf. Manacor. 18.559 pesetas.
Bonne, Thorikild. Manacor. 16.132 pesetas.
Brenner, Karl. Manacor. 7.403 pesetas.
Brummer, Kekla. Manacor. 18.144 pesetas.
Callewaert, Robert. Manacor. 14.037 pesetas.
Carron, Willy. Manacor. 40.807 pesetas.
Dackley, Roy. Manacor. 13.028 pesetas.
Davies, Manacor. 17.108 pesetas.
Dumqyilin, G. Manacor. 15.467 pesetas.
Farran, Bernd. Manacor. 13.088 pesetas.
Gyimesy, Jend. Manacor. 17.132 pesetas.
Gyimesy, Jend. Manacor. 17.252 pesetas.
Heim, Fritz. Manacor. 14.276 pesetas.
Heinning, Manacor. 14.561 pesetas.
Horts Heintz, B. Manacor. 23.932 pesetas.
Humperphreys, Normann. Manacor. 5.948 pesetas.
Hubener, Gunter. Manacor. 3.940 pesetas.
Jensen, Ajordis. Manacor. 12.492 pesetas.
Kircher, Karl D. Manacor. 12.887 pesetas.
Kistler, Joseph. Manacor. 21.179 pesetas.
Lehmann, W. Manacor. 11.344 pesetas.
Lied, Rudolf. Manacor. 5.156 pesetas.
Liedike, Dieter. Manacor. 15.608 pesetas.
Liedike, Dieter. Manacor. 15.467 pesetas.
Mauder, Brunilde. Manacor. 6.603 pesetas.
Minnebo, Hugo. Manacor. 21.652 pesetas.
Neven, Johanna. Manacor. 12.729 pesetas.
Reinert, Hans. Manacor. 12.611 pesetas.
Roszinowski, G. Manacor. 17.845 pesetas.
Schlusener, Klaus. Manacor. 13.088 pesetas.
Schwust, Karl. Manacor. 11.968 pesetas.
Soukoku, Robert. Manacor. 13.088 pesetas.
Stephan, Paul. Manacor. 5.301 pesetas.
Tirkem, Chantal. Manacor. 18.084 pesetas.
Traoo, Gunter. Manacor. 14.276 pesetas.
Turnwald, Hans. Manacor. 7.139 pesetas.
Verstraeten, Paul. Manacor. 18.511 pesetas.
Vellner, Ekfriede. Manacor. 3.701 pesetas.
Wadwitz, Paul. Manacor. 16.703 pesetas.
Werfers, Waltraud. Manacor. 3.940 pesetas.
Westreldorf, Paul. 13.633 pesetas.
Winkler, Wolfran. Manacor. 14.276 pesetas.
Ahmad Nourayan, Ma. San Lorenzo. 13.367 pesetas.
Alnemah Bushra, A. San Lorenzo. 10.848 pesetas.
Al-Nemah, Fater. San Lorenzo. 17.088 pesetas.
Al-Nemah, Nenat. San Lorenzo. 11.325 pesetas.
Al-Sabah, Shaikan A. San Lorenzo. 10.647 pesetas.
Al-Saig, Almira. San Lorenzo. 13.438 pesetas.
Al-Saqqaf, Haifanza. San Lorenzo. 12.689 pesetas.
Al-Saqqaf, Majeabah. San Lorenzo. 13.439 pesetas.
Gerger, Horts. San Lorenzo. 4.264 pesetas.
Mudawad, Hana. San Lorenzo. 13.456 pesetas.
Awin Fotooh y A. San Lorenzo. 13.076 pesetas.
Van Groninger, H. San Lorenzo. 22.248 pesetas.
Beelen Firmin. Santanyi. 17.180 pesetas.
Wechiger, Guy. Santanyi. 6.532 pesetas.
Arte Van Bleywyk. Santanyi. 12.560 pesetas.
Bortad Salort. Santanyi. 12.377 pesetas.
Charles Goddard G. Santanyi. 20.440 pesetas.
Crhista, Juliana. Santanyi. 24.329 pesetas.

Constance, Americo. Santanyi. 6.423 pesetas.
 Faniel, Rogers. Santanyi. 10.236 pesetas.
 Gerard Ten B. Santanyi. 9.508 pesetas.
 Gerard Wold. Santanyi. 8.840 pesetas.
 Hopieta. Santanyi. 5.835 pesetas.
 Jean M., Genese. Santanyi. 8.731 pesetas.
 Jennifer Ann G. Santanyi. 9.429 pesetas.
 Lere, Ricck. Santanyi. 11.991 pesetas.
 Mary Hill E. Santanyi. 6.852 pesetas.
 Maxime Gordon. Santanyi. 10.143 pesetas.
 Terkelsen, Sonia. Santanyi. 6.852 pesetas.
 Van Kerkheve, A. Santanyi. 13.155 pesetas.
 Woetgering L. Santanyi. 8.696 pesetas.

Presupuesto 1984. Urbana. Artá

Gerd Tabe. Artá. 30.965 pesetas.
 Karl Hans O. Artá. 12.645 pesetas.
 Pil Setuech I. Artá. 1.512 pesetas.
 Ronald Eugene D. Artá. 8.880 pesetas.
 Stoker, Gertrud. Artá. 6.080 pesetas.
 Doubleday Ed. Capdepera. 9.428 pesetas.
 Ignard Beiberneit. Capdepera. 22.551 pesetas.
 Mackencie, Sinclair. Capdepera. 37.589 pesetas.
 Aude Dieter Karl. Manacor. 2.091 pesetas.
 Wydeven, Johannes. Manacor. 32.163 pesetas.

Varios. Capitulo III

Deramo, Leopoldo. Campos. 100.000 pesetas.
 Hans Joachim G. Capdepera. 25.000 pesetas.
 Kurt Zanh W. Capdepera. 5.000 pesetas.
 Tierze, Frank. Capdepera. 100.000 pesetas.
 Tietze, Frank. Capdepera. 25.000 pesetas.
 Weidig, Tomas. Capdepera. 25.000 pesetas.
 «Suho, Sociedad Anónima». Capdepera. 50.000 pesetas.
 Thierry Magen. Santanyi. 25.000 pesetas.
 Jarvie Margaret. Son Servera. 6.000 pesetas.
 Von Lingeshein R. Son Servera. 10.000 pesetas.
 Wolters Lothar K. Son Servera. 10.000 pesetas.
 Rolf Heinchs. Son Servera. 75.000 pesetas.

Manacor, 13 de marzo de 1986.-El Recaudador, Marco Antonio Castellano.-5.074-E (20697).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Previsión Médico Quirúrgica, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Córdoba, calle Alonso Burgos, número 1, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R. G. 13-1-1981, R. S. 316-1981, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 20 de noviembre de 1984, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Previsión Médico Quirúrgica, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Córdoba de 29 de noviembre de 1980, relacionado con liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1978, acuerda: **Primero.**-Declarar que no tiene competencia por razón de la cuantía para conocer del fondo de las cuestiones que del expediente se deduzcan. **Segundo.**-Que el acuerdo recurrido a los efectos de interposición del correspondiente recurso, debe entenderse dictado en única instancia. **Tercero.**-Que por el Tribunal Provincial se practique una nueva notificación de su acuerdo concediendo el recurso contencioso administrativo, por ser éste el procedente contra los acuerdos dictados en única instancia.

Lo que notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación. Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Presidente.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Financiaciones García Alegre Noguera, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Mauricio Legendre, número 36, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R. G. 2151-2-80, R. S. 115-81, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Pleno del día 2 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Financiaciones García Alegre Noguera, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1979, relacionado con liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970, acuerda: **Desestimar** el recurso y **confirmar** la resolución impugnada, salvo en lo atinente a la competencia del Tribunal Provincial para resolver, que lo ha sido en primera y no en única instancia, como se dice en el acuerdo recurrido.

Lo que notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación. Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Presidente.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Carmen Aracil Navarro, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo, en el expediente número 1.396/1981, de menor cuantía:

Primero.-Que es responsable en concepto de autor: De una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado primero del artículo 13.

Segundo.-Imponerle la multa siguiente: 3.500 pesetas.

Tercero.-Declara el comiso del género intervenido.

Cuarto.-Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores:

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central - Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesta si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-4.043-E (17078).

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Carlos de Goyeneche Flores, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo, en el expediente número 1.104/1981, de menor cuantía:

Primero.-Que es responsable en concepto de autor: De una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado primero del artículo 13.

Segundo.-Imponerle la multa siguiente: 17.000 pesetas.

Tercero.-Declara el comiso del género intervenido.

Cuarto.-Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores:

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central - Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesta si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-4.044-E (17079).

JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Luis Alejo Moreno, cuyo último domicilio conocido es Jaén, calle Teodoro Calvache, 1, 2.º-A, y a doña Concepción Rodríguez Domínguez, cuyo último domicilio conocido es Jaén, calle Teodoro Calvache, 1, 2.º-A, como presuntos inculcados en el expediente de referencia, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 150 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia de fecha 10 de marzo de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. S., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 de junio de 1986, a las once treinta horas.

Igualmente, se le comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo caer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o si ambos no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribu-

nal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos, de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Jaén, 10 de marzo de 1986.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º, el Presidente-Delegado de Hacienda.-4.970-E (20792)

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Andrés Vera Fuentes, cuyo último domicilio conocido es Jaén, calle Betania, 5, 3.º, y a Antonio Carmona Vera, cuyo último domicilio conocido es Jaén, polígono del Valle, sector 12, bloque 4.º, piso 3.º C, como presuntos inculcados en el expediente de referencia, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 34 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 6.800 pesetas, ha dictado providencia de fecha 10 de marzo de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones, con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. S., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 de junio de 1986, a las once treinta horas.

Igualmente, se le comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo caer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o si ambos no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos, de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Jaén, 10 de marzo de 1986.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º, el Presidente-Delegado de Hacienda.-4.969-E (20791)

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a

María del Mar Moreno Verdejo, cuyo último domicilio conocido es Madrid, Las Rozas, carretera de La Coruña, kilómetro 17, «El Campito», y a don Alfonso Declaux Zulueta, cuyo último domicilio es Guecho (Vizcaya), calle Los Chopos, número 7, como presuntos inculcados en el expediente 56/1982, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el citado expediente instruido por la aprehensión de 760 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 152.000 pesetas, ha dictado providencia de fecha 10 de marzo de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. S., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 de junio de 1986, a las once horas.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos, de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Jaén, 10 de marzo de 1986.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º, el Presidente-Delegado de Hacienda.-4.968-E (20790)

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fernando Sánchez Manjavacas, cuyo último domicilio conocido es Pinto (Madrid), calle San Nicolás, 3, 3.º C, y a Agustín Santos Barragán, cuyo último domicilio conocido es Alcorcón (Madrid), avenida del Generalísimo, 7, bajo B, escalera izquierda, como presuntos inculcados en el expediente de este Tribunal, número 57/1982, que el ilustrísimo señor Presidente, en el citado expediente, instruido por aprehensión de 534 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 106.800 pesetas, ha dictado providencia de fecha 10 de marzo de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. S., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 de junio de 1986, a las once horas.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos, de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, con-

forme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Jaén, 10 de marzo de 1986.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º, el Presidente-Delegado de Hacienda.-4.967-E (20789)

MADRID

Notificaciones de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Enrique González Suria, José González Forcelledo, Miguel Ángel García Ruiz y Juan Antonio González Cruz, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 28 de febrero de 1986, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 104/1982, el fallo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido en todos sus pronunciamientos».

Contra dicho fallo, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Secretario del Tribunal.-5.381-E (21823)

★

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Ortega Cabanillas, con último domicilio en Madrid, calle Peña de Atalaya, 132, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión de 18 de diciembre de 1985, al conocer de la petición formulada por Pablo Ortega Cabanillas, respecto al expediente 38/1981, acordó la siguiente resolución:

Primero.-Declarar que procede la aplicación retroactiva del principio «non bis in idem».

Segundo.-Anular, en consecuencia, la sanción impuesta el 9 de diciembre de 1981, disponiendo la paralización del procedimiento recaudatorio.

Lo que se le comunica para conocimiento y efectos oportunos, participándole que contra la citada resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Secretario del Tribunal.-5.920-E (24258).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Comisarias de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos March Delgado, calle General Moscardó, número 27, 28020-Madrid.

Clase de aprovechamiento: Explotación ganadera.

Cantidad de agua que se pide: 19,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Guaditoca, afluente del Arroyo Sotillo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Guadalcanal (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescriba dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de abril de 1986.—El Comisario de Aguas.—5.617-C (27597).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Florián Delgado, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, el trámite de audiencia por iniciación de expediente de resolución del contrato de suministro de material normalizado del Servicio Central de Suministros, con destino a varios centros de la Universidad de Cádiz.

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Florián Delgado, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle de Bolsa, número 14, que en cumplimiento de lo acordado por Resolución del Presidente de la Junta, de 8 de enero de 1986, se le instruye expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de material normalizado del Servicio Central de Suministros, por importe de 151.830 pesetas, con destino a varios centros de la Universidad de Cádiz, adjudicado en contratación directa, por Resolución de 3 de diciembre de 1982, número 623/1982 del Servicio Central de Suministros, a cuyo efecto el expediente estará a su disposición en esta Junta (calle Alfonso XII, 3 y 5, tercera planta, Madrid), durante el plazo de diez días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, y proceda, en su caso, a la presentación de la documentación que estime pertinente para su justificación.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.—5.553-E (22520).

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Ofimo, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, el trámite de audiencia por iniciación de expediente de resolución del contrato de suministro de material normalizado del Servicio Central de Suministros, con destino a la Universidad de Cádiz.

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Ofimo, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle de Valencia, número 19, que en cumplimiento de lo acordado por Resolución del Presidente de la Junta, de 8 de enero de 1986, se le instruye expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de material normalizado del Servicio Central de Suministros, por importe de 1.390.000 pesetas, con destino a varios centros de la Universidad de Cádiz, adjudicado en contratación directa, por Resolución de 3 de diciembre de 1982, número 623/1982 del Servicio Central de Suministros, a cuyo efecto el expediente estará a su disposición en esta Junta (calle Alfonso XII, 3 y 5, tercera planta, Madrid), durante el plazo de diez días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, y proceda, en su caso, a la presentación de la documentación que estime pertinente para su justificación.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.—5.554-E (22521).

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Diagrama Industrial, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, el trámite de audiencia por iniciación de expediente de resolución del contrato de suministro de mobiliario, con destino a la Universidad de Sevilla.

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Diagrama Industrial, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle de Alustante, número 1, que en cumplimiento de lo acordado por Resolución del Presidente de la Junta, de 8 de enero de 1986, se le instruye expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario, por importe de 148.820 pesetas, con destino a diversas Escuelas de la Universidad de Sevilla, adjudicado en concurso público, por Resolución de 19 de diciembre de 1980, número 48/1980, a cuyo efecto el expediente estará a su disposición en esta Junta (calle Alfonso XII, 3 y 5, tercera planta, Madrid), durante el plazo de diez días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, y proceda, en su caso, a la presentación de la documentación que estime pertinente para su justificación.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.—5.555-E (22522).

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Centro Comercial de Informática», de ignorado domicilio, el trámite de audiencia por iniciación de expediente de resolución del contrato de suministro de material de informática, con destino a la Universidad de Oviedo.

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Centro Comercial de Informática», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle de Núñez Morgado, 3, cuarto, que en cumplimiento de lo acordado por Resolución del Presidente de la Junta, de 8 de enero de 1986, se le instruye expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de material de informática, por importe de 165.000 pesetas, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad de Oviedo, adjudicado en contratación directa, por Resolución de 15 de diciembre de 1981, número 1.140/1981, a cuyo efecto el expediente estará a su disposición en esta

Junta (calle Alfonso XII, 3 y 5, tercera planta, Madrid), durante el plazo de diez días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, y proceda, en su caso, a la presentación de la documentación que estime pertinente para su justificación.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.—5.556-E (22523).

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Distema, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, el trámite de audiencia por iniciación de expediente de resolución del contrato de suministro de mobiliario, con destino a la Universidad Politécnica de Madrid.

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Distema, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle de Alustante, número 1, que en cumplimiento de lo acordado por Resolución del Presidente de la Junta, de 8 de enero de 1986, se le instruye expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario, por importe de 700.000 pesetas, con destino al Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, adjudicado en concurso público, por Resolución de 7 de octubre de 1981, número 39/1981, a cuyo efecto el expediente estará a su disposición en esta Junta (calle Alfonso XII, 3 y 5, tercera planta, Madrid), durante el plazo de diez días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, y proceda, en su caso, a la presentación de la documentación que estime pertinente para su justificación.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.—5.557-E (22524).

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Inmade, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, el trámite de audiencia por iniciación de expediente de resolución del contrato de suministro, entrega o instalación de mobiliario, con destino a la Universidad Politécnica de Madrid.

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Inmade, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle de Gran Vía, número 59, que en cumplimiento de lo acordado por Resolución del Presidente de la Junta, de 8 de enero de 1986, se le instruye expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario, por importe de 594.000 pesetas, con destino al Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, adjudicado en contratación directa, por Resolución de 31 de diciembre de 1981, número 1.268/1981, a cuyo efecto el expediente estará a su disposición en esta Junta (calle Alfonso XII, 3 y 5, tercera planta, Madrid), durante el plazo de diez días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, y proceda, en su caso, a la presentación de la documentación que estime pertinente para su justificación.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.—5.559-E (22526).

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Diagrama Industrial, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, el trámite de audiencia por iniciación de expediente de resolución del contrato de suministro de mobiliario, con destino a la Universidad de Extremadura.

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Diagrama Industrial, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle de Alustante, número 1, que en cumplimiento de lo acordado por Resolución del Presidente de la Junta, de 8 de enero de 1986, se le instruye

expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario, por importe de 24.000 pesetas, con destino a diversas Facultades y Escuelas de la Universidad de Extremadura, adjudicado en concurso público, por Resolución de 22 de abril de 1981, número 3/1981, a cuyo efecto el expediente estará a su disposición en esta Junta (calle Alfonso XII, 3 y 5, tercera planta, Madrid), durante el plazo de diez días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, y proceda, en su caso, a la presentación de la documentación que estime pertinente para su justificación.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.-5.560-E (22527).

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Mercasa», de ignorado domicilio, el acuerdo de resolución de contrato de suministro de material científico, con destino a la Universidad Autónoma de Barcelona

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Mercasa», cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, calle de Balmes, 278, que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta ha dictado Resolución con fecha 27 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.-Resolver el contrato de suministro, entrega e instalación de material científico, lotes 3 y 21, con destino a diversas Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por importes de 14.200 pesetas, el lote 3, y 60.000 pesetas, el lote 21, expediente 409/1981.

Segundo.-Incautar la fianza definitiva constituida por la Empresa.

Tercero.-Instruir expediente para determinar los daños y perjuicios irrogados a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Germán Ramón Cortés», de ignorado domicilio, el acuerdo de resolución de contrato de suministro de material científico, con destino a la Universidad de Baleares

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Germán Ramón Cortés», cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, número 366, que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta ha dictado Resolución con fecha 27 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.-Resolver el contrato de suministro, entrega e instalación de material científico, lotes 23 y 54, con destino a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Baleares, por importe de 1.015.000 pesetas, expediente 641.103.686.82.

Segundo.-Incautar la fianza definitiva constituida por la Empresa.

Tercero.-Instruir expediente para determinar los daños y perjuicios irrogados a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando al interesado que contra dicha Resolución podrá interpo-

ner recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Ciprosa», de ignorado domicilio, el acuerdo de resolución de contrato de suministro de material científico, con destino a la Universidad de Murcia

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Ciprosa», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle de Narváez, número 15, que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta ha dictado Resolución con fecha 27 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.-Resolver el contrato de suministro, entrega e instalación de material científico, con destino a diversas Facultades y Escuelas de la Universidad de Murcia, lotes 32 y 69, por importe de 328.000 pesetas, expediente 641.106.267.82.

Segundo.-Incautar la fianza definitiva constituida por la Empresa.

Tercero.-Instruir expediente para determinar los daños y perjuicios irrogados a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Moncoye, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, el acuerdo de resolución de contrato de suministro de material científico, con destino a la Universidad de Valladolid

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Moncoye, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en Valladolid, calle Vázquez de Menchaca, número 127, polígono industrial «Argales», que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta ha dictado Resolución con fecha 27 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.-Resolver el contrato de suministro, entrega e instalación de material científico, lote número 25, con destino a diversas Facultades y Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid, por importe de 1.600.000 pesetas, expediente 540/1981.

Segundo.-Incautar la fianza definitiva constituida por la Empresa.

Tercero.-Instruir expediente para determinar los daños y perjuicios irrogados a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Librería Fontanar», de ignorado domicilio, el acuerdo de resolución de contrato de suministro de un aparato contador-programador de tiempo, con destino a la Universidad de Murcia

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Librería Fontanar», cuyo último domicilio conocido es en Murcia, calle de Arcos de Santo Domingo, sin número, que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta ha dictado Resolución con fecha 27 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.-Resolver el contrato de suministro, entrega e instalación de un aparato contador-programador de tiempo, adjudicado en contratación directa, por Resolución de 20 de febrero de 1981, con destino a la Universidad de Murcia, por importe de 60.000 pesetas.

Segundo.-Incautar la fianza definitiva constituida por la Empresa.

Tercero.-Instruir expediente para determinar los daños y perjuicios irrogados a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando al interesado que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.

Notificación por la que se comunica a la Empresa «Laboratorio Electrofísico Marchesi», de ignorado domicilio, el trámite de audiencia por iniciación de expediente de resolución del contrato de suministro de material científico, con destino a la Universidad de Santiago

Por medio del presente se notifica a la Empresa «Laboratorio Electrofísico Marchesi», cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle de Explanada, número 16, que en cumplimiento de lo acordado por Resolución del Presidente de la Junta de 8 de enero de 1986, se le instruye expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de material científico, por importe de 75.000 pesetas, con destino a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo, de la Universidad de Santiago, adjudicado en contratación directa, por Resolución de 31 de mayo de 1982, número 229/1982, a cuyo efecto el expediente estará a su disposición en esta Junta (calle Alfonso XII, 3 y 5, tercera planta, Madrid), durante el plazo de diez días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga y proceda, en su caso, a la presentación de la documentación que estime pertinente para su justificación.

Madrid, 21 de marzo de 1986.-El Secretario general, Pablo Quintana Fábrega.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones provinciales

GUADALAJARA

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.108.

Nombre: «Jaime».

Mineral: Sección C.
Cuadrícula: 6.
Término municipal: Henarejos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 30 de enero de 1986.-El Director en funciones, José Bonilla Gómez.-4.047-E (16924).

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.256.
Nombre: «La Campana».
Mineral: Caolín, sección C.
Cuadrícula: 35.
Términos municipales: Peralejo T., Checa, Cuenca y Beteta, de las provincias de Guadalajara y Cuenca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 23 de enero de 1986.-El Director provincial, Jesús Remón Camacho.-4.051-E (16925).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General
de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir, A14GO-3.063, Felipe Vázquez Heras, con destino en la Oficina Técnica de Comunicaciones de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y en ignorado paradero.

Don Jesús Manuel Rodríguez Bonilla, Inspector de Zona en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Sevilla e Instructor del expediente IS-SV-6/1986, que se sigue contra el funcionario Felipe Vázquez Heras, actualmente en ignorado paradero por presuntos abandono de servicio y malversación de caudales públicos,

Hago saber: Que por este primer edicto, se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir, A14GO-3.063, Felipe Vázquez Heras, adscrito a la plantilla de la Oficina Técnica de Comunicaciones de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Correos (vivienda oficial de la citada Oficina de Comunicaciones), para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horario de ocho a catorce horas, se persone en esta Subzona de Inspección, sita en calle Virgen de Begoña, números 3 y 5, planta tercera, en Sevilla, para hacerle entrega del acuerdo de incoación del expediente, de la providencia de suspensión provisional de funciones recaída en el mismo y oírle en declaración, apercibiéndole de que transcurrido el plazo antes señalado, sin que se haya realizado la comparecencia, se continuarán las actuaciones, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1986.-El Instructor, Jesús Manuel Rodríguez Bonilla.-4.533-E (17954).

Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados de expropiación con motivo de las obras del «Proyecto de supresión de cantón crítico en la línea Madrid-Valencia por Albacete. Tramo La Encina-Fuente La Higuera y «by-pass» de La Encina (Alicante); en el término municipal de Fuente La Higuera (Valencia)

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 21 de agosto de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, según lo

dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, para que los afectados que a continuación se relacionan y todas las personas o Entidades que se consideren igualmente afectadas por las obras del proyecto de referencia, puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes, al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.ª planta, 28036 Madrid, o al excelentísimo Ayuntamiento de Fuente La Higuera (Valencia), donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como el plano de situación de las fincas.

Término municipal de Fuente La Higuera

Finca número	Propietario	Clase de finca	Paraje	Poli-gono	Parcela
1	Herederos de Angel Tomás, Encarnación	Rústica	Hoya de Manuel	14	14
2	Herederos de Angel Tomás, José	Rústica	Hoya de Manuel	14	15
3	Medina Payá, María Francisca	Rústica	Hoya de Manuel	14	16 a
4	Biosca Gómez, Carmen	Rústica	Hoya de Manuel	14	17 a
5	Biosca Gómez, Carmen	Rústica	Hoya de Manuel	14	18 a
6	Biosca Penades, Amelia	Rústica	Hoya de Manuel	14	19 a
7	Mico Cámbra, José María	Rústica	Hoya de Manuel	14	20 a
8	Revert Gramage, Francisco	Rústica	Hoya de Manuel	14	22
9	Revert Gasso, Honorato	Rústica	Hoya de Manuel	14	23
10	Gómez García, Francisco	Rústica	Hoya de Manuel	14	24
11	Gómez García, Francisco	Rústica	Hoya de Manuel	14	170
12	Sanz García, Adelaida	Rústica	Hoya de Manuel	14	167
13	García García, Natividad	Rústica	Hoya de Manuel	14	169
14	Terol Ferrero, Vicente	Rústica	Hoya de Manuel	14	168
15	Gómez Garrigos, Antonio	Rústica	Hoya de Manuel	14	161
16	Bellvis Martí, Francisco	Rústica	Hoya de Manuel	14	159 a
17	Gómez Tortosa, José	Rústica	Hoya de Manuel	14	156
18	Terol Vidal, Sixto	Rústica	Hoya de Manuel	14	153 c
19	Gonzalvo Ribera, Cándido	Rústica	Hoya de Manuel	14	155
20	Biosca López, Blas	Rústica	Hoya de Manuel	14	154
21	Terol Vidal, Sixto	Rústica	Hoya de Manuel	14	152
22	Martínez Revert, Carmen	Rústica	Hoya de Manuel	14	151 b
23	Doménech Sanz, Rosa	Rústica	Hoya de Manuel	14	150 b
24	García Sanchis, Ignacio	Rústica	Hoya de Manuel	14	149 a
25	Ribera Mico, Teresa	Rústica	Hoya de Manuel	14	148 c
26	Terol Ferrero, Vicente	Rústica	Hoya de Manuel	14	147
27	Biosca Penades, Amelia	Rústica	Hoya de Manuel	14	143
28	Sellés Revert, Luis	Rústica	Hoya de Manuel	14	142
29	Herederos de José Gómez Gómez	Rústica	Hoya de Manuel	14	141
30	Peñalba Ribera, Vicente	Rústica	Hoya de Manuel	14	124
31	Gómez García, Francisco	Rústica	Hoya de Manuel	14	125
32	Linares Mico, Ramón	Rústica	Hoya de Manuel	14	126
33	Gómez Torres, Presentación	Rústica	Hoya de Manuel	14	127
34	Doménech Biosca, Manuel	Rústica	Hoya de Manuel	14	129
35	Mico Penades, Rafael	Rústica	Hoya de Manuel	14	128
36	Del Campo Herrero, Juan	Rústica	Hoya de Manuel	14	130
37	Herederos de Juan Torro Sanchis	Rústica	Hoya de Manuel	14	131
38	Muñoz Martínez, Lorenzo	Rústica	Hoya de Manuel	14	132
39	Biosca Fallos, Milagros	Rústica	Hoya de Manuel	14	176
40	Biosca Fallos, Milagros	Rústica	Hoya de Manuel	14	177
41	Almiñana García, Hermenegilda	Rústica	Hoya de Manuel	14	175
42	Reig Revert, Antonio	Rústica	Hoya de Manuel	14	174
43	Sociedad Agraria de Transformación	Rústica	Hoya de Manuel	14	173 a
44	Sociedad Agraria de Transformación	Rústica	Hoya de Manuel	14	173 b
45	Alvero Alvero, José Luis	Rústica	Hoya de Manuel	14	254 a
46	Sociedad Agraria de Transformación	Rústica	Hoya de Manuel	14	172 a
47	Sociedad Agraria de Transformación	Rústica	Hoya de Manuel	14	172 b
48	Alvero Alvero, José Luis	Rústica	Hoya de Manuel	14	247 b
49	Sociedad Agraria de Transformación	Rústica	Hoya de Manuel	14	172 c
50	Rodríguez Troncoso, Rosa	Rústica	Hoya de Manuel	14	245 b
51	Rodríguez Troncoso, Rosa	Rústica	Hoya de Manuel	14	245 c
52	Rodríguez Troncoso, Rosa	Rústica	Hoya de Manuel	14	245 a

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina Salanova.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto N-G-303 «Nueva carretera. Travesía de la Platja d'Aro, con enlaces norte, sur y con la GE-662 de Santa Cristina a la Platja d'Aro. Nuevo itinerario: Palamós-Sant Feliu de Guíxols. Tramo: La Platja d'Aro».

Ha sido aprobado técnicamente el 10 de marzo de 1986, por la Dirección General de Carreteras del Department de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, el proyecto «Nueva carretera. Travesía de la Platja d'Aro, con enlaces norte, sur y con la GE-662 de Santa Cristina a la Platja d'Aro. Nuevo itinerario: Palamós-Sant Feliu de Guíxols. Tramo: La Platja d'Aro».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de

Girona (avenida Jaume I, número 28, Girona), o en la Corporación municipal afectada (Castell-Platja d'Aro), y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 18 de marzo de 1986.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat i Curtó.—5.571-E (22697).

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación de gas natural.

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle La Unió, número 21, de Tarragona.

Origen: Carretera N-420, junto a la riera de Boix.

Final: Carretera N-420, junto a «Productos Brasilia, Sociedad Anónima».

Término municipal: Reus (Tarragona).

Características principales de la instalación:

Caudal de 1.000 m³ (n)/hora.

Longitud total de la arteria: 1.120 metros.

Presión de servicio: 16 K/cm².

Tubería de acero tipo API 5L Gr.B de diámetro 4" y 4,37 milímetros de espesor.

Profundidad mínima de enterramiento: 0,80 metros.

Servidumbre perpetua de paso: Tres metros de anchura a lo largo de la arteria.

Ocupación temporal: Seis metros de anchura a lo largo de la arteria.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.949.763 pesetas.

Objeto de la petición: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de las instalaciones.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan tomar vista del presente expediente, en las oficinas de este Servicio, sitas en calle Castellarnau, número 14 de Tarragona, y presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Tarragona, 8 de abril de 1986.—El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.—1.831-D (27818).

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Ampliación de la red de distribución de gas natural que discurrirán junto a la carretera N-420 (autovía de Tarragona a Reus), desde la riera del Boix», de «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», término municipal de Reus

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre de paso en metros lineales	Ocupación temporal en metros cuadrados	Polígono número	Parcela número	
R-3	«Viante, Sociedad Anónima», Cuatro Carreteras, sin número (estación de servicio). Vilaseca de Solcina (Tarragona)	79	356	57	9	Yermo.
R-5	Rosa Briansó Balcells, Diputación, 15. Mollet del Vallés (Barcelona)	66	396	57	13	Yermo.
R-6 bis	Antonio Baiges Ballester, Prat de la Riba, 45, 5.º-1.ª Reus (Tarragona)	12	72	57	15	Yermo.
R-10	Francisco Gras Sala, Llovera, 35, 1.º Reus (Tarragona)	199	995	57	17	Camino, frutales, huerta, cipreses, murete de obra.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre, someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle María, 48, Ferrol.

1.º Expediente 51.014. Red de baja tensión del CT de Piñeiro, expt. 2.708 a 380/220 V, de 2.259 metros de longitud en conductor RZ. Término municipal de Cedeira.

2.º Expediente 51.015. Ramal de LMT aérea, de 15 metros, que parte de la LMT Mera-Cariño, expt. 9.904 y final en el CT, a construir en Casou, de 50 KVA, a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión del CT anterior, de 638 metros de longitud. Término municipal de Ortigueira.

3.º Expediente 51.021. LMT aérea, a 15/20 KV, que parte de la subestación de Cornido y termina en el CT de Neda, de 2.101 metros de longitud total, y siendo en cuádruple circuito sus 721 primeros metros y triple circuito los 1.266 metros siguientes y en doble circuito los últimos 114 metros en apoyos metálicos y conductor al tipo DA-110. Término municipal de Narón y Neda.

4.º Expediente 50.649-B. Segunda fase de electrificación de Xestoso: Ampliación de la LMT Bouza-Campo, en 2.100 metros en LA-56; ramal de 1.467 metros, al CT de Calveia, que parte del CT Canedo, en LA-30; ramal de 1.865 metros, que parte del último apoyo de la LMT principal segunda fase y final en el CT de Mal de Filgueiras. Ramal de 49 metros, que parte del apoyo número 3, de la LMT anterior y final en el CT de Castro, en LA-30; tres trafos, a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100, 398-230 V, en Mal de Filgueiras, de 25 KVA, Castro-Coucedelaxe 50 KVA y Calveia, de 50 KVA, y los RBT de los trafos anteriores, término municipal de Monfero.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria de La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 21 de febrero de 1986.—El Delgado provincial.—2.051-2 (24417).

Expediente número 50.860

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los abonados de Gorgal (Negreira).

Características: Ampliación LMT de 283 metros de longitud, a 15/20 KV, que parte del apoyo número 66 de la LMT Ameixiras-Santo Tomás y final en el CT a construir en Gorgal, de 25 KVA a 20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión del CT anterior, de 720 metros de longitud.

Presupuesto: 3.679.142 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 13 de marzo de 1986.-El Delegado provincial.-1.876-2 (23496).

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica del Moscoso, Sociedad Limitada».

Expediente: 22/1986; ER-108/1985.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde San Vicente hasta Calvos, en el Ayuntamiento de Fornelos de Montes.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea media tensión, aéreas, a 10-20 KV, de 1.520 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.230,42 KVA a 10 KV y 6.461,90 KVA a 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 7 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-786-D (18694).

★

Solicitud de declaración de necesidad de urgente ocupación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica para la instalación y conservación de dos líneas eléctricas:

Línea eléctrica a 20 KV, derivación Sabaris-Corredoira-Campaño (Pontevedra) (AT-167/1983).

Línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, desde la línea Porriño-Balaídos hasta enlazar con la línea Balaídos-Sardoma, en el término municipal de Vigo (Pontevedra) (AT-1/1984).

A favor de la Entidad mercantil «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernandó Macías, número 2, 15004-La Coruña.

Los bienes y derechos son todos los que figuran en la relación presentada por la Empresa solicitante de los beneficios de expropiación y constan en los expedientes correspondientes y que, para información pública, se insertaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de fecha

22 de junio de 1985, así como en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 27 de junio de 1985 y 28 de mayo de 1985, y en el diario «Faro de Vigo» el 18 de junio de 1985 y el 19 de mayo de 1985, respectivamente.

Los Decretos declarando la urgente ocupación fueron remitidos al «Diario Oficial de Galicia» con fecha 12 de marzo de 1986 y al «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» en el día de la fecha, para su publicación.

Vigo (Pontevedra), 20 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-1.838-2 (23150).

ANDALUCIA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Relación de los bienes a expropiar para explotación de la concesión minera «Manzorro» número 12.395

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por don Antonio Romero Villegas, vecino de Jerez de los Caballeros (Badajoz), con domicilio en calle Eritas, número 5, y documento nacional de identidad número 23.476.296, titular de la concesión de explotación nombrada «Manzorro», número 12.395, para recursos de la sección C (barita), se ha promovido expediente de expropiación forzosa de los bienes que a continuación se indican:

Parte de la finca rústica denominada «Finca Navaloscorchos», sita en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 596, libro 157, folio 117 vuelto, finca 1.869, inscripción cuarta, propiedad de los señores hermanos doña María, don Humberto, don Ignacio, don José Luis, don Borja y don Guillermo Morenés Mariategui, con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 21, y de la que consta como usufructuario vitalicio don José Luis Morenés y Medina, vecino de Hornachuelos (Córdoba), con domicilio en «Finca Navaloscorchos» y documento nacional de identidad número 603.519.

La zona a expropiar tiene una superficie de 44 hectáreas, afectas a la concesión minera «Manzorro» número 12.395, más una hectárea que ocupa la necesaria vía o camino de acceso, con una longitud de 1.666 metros y una anchura de 6 metros, que une la explotación con la carretera de Hornachuelos a San Calixto. Toda la zona a expropiar queda rodeada por terreno de la finca «Navaloscorchos».

La descripción topográfica del polígono objeto de expropiación es la siguiente:

El punto de partida será el vértice geodésico «Manzorro».

Desde el punto de partida a 1.ª estaca se medirán 300 metros al norte.

Desde 1.ª a 2.ª estaca se medirán 300 metros al oeste.

Desde 2.ª a 3.ª estaca se medirán 100 metros al sur.

Desde 3.ª a 4.ª estaca se medirán 400 metros al oeste.

Desde 4.ª a 5.ª estaca se medirán 100 metros al sur.

Desde 5.ª a 6.ª estaca se medirán 200 metros al oeste.

Desde 6.ª a 7.ª estaca se medirán 200 metros al sur.

Desde 7.ª a 8.ª estaca se medirán 200 metros al este.

Desde 8.ª a 9.ª estaca se medirán 400 metros al sur.

Desde 9.ª a 10 estaca se medirán 300 metros al este.

Desde 10 a 11 estaca se medirán 100 metros al norte.

Desde 11 a 12 estaca se medirán 100 metros al este.

Desde 12 a 13 estaca se medirán 100 metros al norte.

Desde 13 a 14 estaca se medirán 100 metros al este.

Desde 14 a 15 estaca se medirán 200 metros al norte.

Desde 15 a 16 estaca se medirán 100 metros al este.

Desde 16 a 17 estaca se medirán 100 metros al norte.

Desde 17 al punto de partida se medirán 100 metros al este, quedando así delimitada la superficie de 44 hectáreas que se solicita expropiar en término de Hornachuelos (Córdoba), y siendo la hectárea restante la delimitada por la superficie del camino que actualmente se emplea para acceder a la concesión minera «Manzorro» número 12.395.

Los terrenos que se solicitan expropiar se encuentran dentro de la superficie concedida a la concesión minera «Manzorro» número 12.395, titulada a favor de don Antonio Romero Villegas, cuyo otorgamiento lleva implícito la declaración de utilidad pública, conforme establece el artículo 105.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Los planes de labores presentados para dicha concesión minera han sido aprobados por esta Delegación Provincial, lo que lleva implícita la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos, de acuerdo con lo que determina el artículo 105.3 de la citada Ley de Minas y artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la determinación de los interesados.

Córdoba, 26 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-1.244-D (17937).

JAEN

Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: A «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de Arbuniel.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Arbuniel, término municipal de Cambil, a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.321.016 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en el paseo de la Estación.

número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Jaén, 4 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-1.649-14 (13491).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: A «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de La Bobadilla.
Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en La Bobadilla, término municipal de Alcaudete, a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportadas mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 17.775.379 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en el paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Jaén, 5 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-1.650-14 (13492).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: A «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del servicio en la localidad de Arroyo del Ojanco.
Línea eléctrica:

Origen: Línea central Guadalmena-Arroyo del Ojanco.

Final: Centro de seccionamiento y transformación denominado «Ferrocarril».

Término municipal afectado: Beas de Segura.
Tipo: Área y subterránea en doble circuito.
Longitud en kilómetros: 0,141 aérea y 0,078 subterránea.

Tensión de servicio: 25 Kv.
Conductores: Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados, 3 x 95 milímetros cuadrados en aluminio.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido.

Centro de Seccionamiento y Transformación:
Emplazamiento: Arroyo del Ojanco, denominado «Ferrocarril».
Características principales:
Tipo: Interior.
Potencia: 250 Kva.
Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100, 398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.698.279 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en el paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Jaén, 6 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-1.652-14 (13494).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: A «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.
Finalidad de la instalación: Reforma de la línea existente a 25 KV que derivará de la línea de circunvalación de Linares, y llegará, en su primera fase, hasta un futuro centro de seccionamiento en el término de Jabalquinto, ampliando su capacidad de transporte y mejorando la calidad del servicio en la zona.
Línea eléctrica:

Origen: Línea de circunvalación (subestación Linares-caseta Venta Quemado).

Final: Futuro centro de seccionamiento en el término municipal de Jabalquinto.

Términos municipales afectados: Linares y Jabalquinto.

Tipo: Aérea en simple y doble circuito.
Longitud en kilómetros: De 11,018, en simple circuito, y 0,190, en doble circuito.
Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido con cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 18.691.615 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en el paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Jaén, 10 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-1.651-14 (13493).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: A «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.
Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente Subestación Linarejos-Central del Vado, en su segunda fase, tramo Poblado Miralrio-Central del Vado, ampliando su capacidad de transporte y mejorando la calidad de servicio en la zona.
Línea eléctrica:

Origen: Derivación del Poblado Miralrio.
Final: Central del Vado.

Términos municipales afectados: De Vilches a Iberos.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.
Longitud en kilómetros: 1,433.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Conductores: Al-ac, de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido, en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.747.780 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en el paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Jaén, 11 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-1.653-14 (14317).

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2719/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas.

Línea eléctrica

Origen: LMT circunvalación norte de Benacazón.

Final: CT «Feria».

Término municipal afectado: Benacazón.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,66.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: LA-30 y cable seco de 12/20 KV, 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Esp. 1503.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en el pueblo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.666.431 pesetas.

Referencia: R.A.T 12.783.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Faustino Díaz Fernández.-1.009-D (14315).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2719/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Limitada».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas.

Línea eléctrica

Origen: LMT circunvalación a Aznalcázar.

Final: CT 1.

Término municipal afectado: Azcalcázar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,175.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable seco de 12/20 KV, 150 milímetros cuadrados, en aluminio.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.537.673 pesetas.

Referencia: R.A.T 12.784.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, Faustino Díaz Fernández.—1.010-D (14316).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2719/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Feria de Benacazón.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000/227-127.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.030.030 pesetas.

Referencia: R.A.T 12.785.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, Faustino Díaz Fernández.—1.008-D (14318).

LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Sonsierra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a CT «Buenavista».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sito en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.484.

Logroño, 4 de marzo de 1986.—El Director regional de Industria, José María Subero Díaz.—2.047-15 (23791).

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para la instalación de un desvío de línea aérea de media tensión denominada «Los Palmerales-SOE-Molino Chocolate», en Paraje Alzabares Alto, término municipal de Elche (Alicante), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante con fecha 25 de julio de 1984, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de afectados

Finca número 1.

Propietario: Don Heliodoro Gras Boix.

Domicilio: Calle Virgen del Socorro, número 47, Alicante.

Paraje: Alzabares Alto, junto a carretera AP-3058 y carretera CC-3317.

Término municipal: Elche.

Afección: La línea sobrevuela la finca en una longitud de 280 metros. Tres apoyos metálicos a instalar.

Finca número 2.

Propietario: Don Carlos Antón Torregrosa.

Domicilio: Calle Eduardo Dato, número 11, Elche.

Paraje: Alzabares Alto, junto a carretera AP-3050 y carretera CC-3317.

Término municipal: Elche.

Afección: La línea sobrevuela la finca en una longitud de 225 metros. Dos apoyos metálicos a instalar.

Finca número 3.

Propietaria: Doña Pilar Cruz Linán.

Domicilio: Calle Juan Bravo, número 28, Madrid.

Paraje: Alzabares Alto, junto a carretera AP-3050.

Término municipal: Elche.

Afección: La línea sobrevuela la finca en una longitud de 217 metros. Tres apoyos metálicos a instalar.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruga, número 4.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Alicante, 18 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech.—985-D (24712).

ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Solicitud de concesión administrativa para servicio público de suministro de gases combustibles. Expediente CG-16/1985

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Calogas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pedro Cerbuna, 27, Zaragoza.

Objeto: Concesión administrativa de explotación de instalación para almacenamiento y distribución de gas propano para calefacción y usos domésticos de dos bloques de 30 y 25 apartamentos cada uno, que corresponden a las fases 1.ª y 2.ª de la urbanización «Oroel 2.000», entre la calle Juan XXIII y el camino de Fondabos, de Jaca.

Características: Un depósito metálico de 19.048 metros cúbicos de capacidad, enterrado, marca «Lapesa», para el almacenamiento de gas propano licuado, con accesorios reglamentarios de seguridad y maniobra.

Turberías de distribución de acero, en montaje subterráneo y aéreo, y secciones apropiadas a los caudales de distribución y provistos de las correspondientes llaves de corte.

Presupuesto: 1.155.000 pesetas.

Se hace público cuanto antecede a fin de que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones o reclamaciones, presentadas, por triplicado ejemplar, en este Servicio Provincial.

Huesca, 23 de enero de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—702-D (21912)

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de un centro de transformación (YN-15.895), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Calle La Rambla Baja, en Montalbán.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (sobrante PLANER-84).

Características principales:

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 17.500/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.811.726 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de febrero de 1986.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-901-D (23053).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea eléctrica de alta tensión, subterránea (YN-15.896), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Calle La Rambla Baja, en Montalbán.

Origen: CT número 2.

Final: CFT Sector número 6, en tramitación.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (sobrante PLANER-84).

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión, subterránea, de 160 metros de longitud.

Tensión nominal: 17 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Al de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.194.991 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de febrero de 1986.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-902-D (23201).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ET de interior para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 6/1986.

Emplazamiento: TM de Calatayud. Calle Ramón y Cajal, 18.

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, 15 KV.

Acometida: Subterránea, según expediente AT 7/1986.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a abonados.

Presupuesto: 2.241.552 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de febrero de 1986.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.-1.117-D (23058).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 5/1986.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea existente, procedente de Calatayud.

Término: Derivación a ET M. Rincón.

Longitud: 535 metros.

Recorrido: TM de Calatayud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Presupuesto: 1.134.969 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de febrero de 1986.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.-1.118-D (23059).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2

de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 8/1986.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea doble circuito SET La Cuesta-Riegos Cariñena.

Término: ET barrio de San Sebastián.

Longitud: 603,63 metros.

Recorrido: La Almunia de doña Godina.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Presupuesto: 958.424 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 19 de febrero de 1986.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.-1.115-D (23056).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 7/1986.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea subterránea existente de conexión de ET Callejillas. ET-Dario Pérez.

Término: ET Ramón y Cajal, 18.

Longitud: 2 x 90 metros.

Recorrido: TM de Calatayud. Calle Ramón y Cajal.

Finalidad de la instalación: Alimentación a ET Ramón y Cajal 18.

Presupuesto: 1.802.214 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 19 de febrero de 1986.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.-1.116-D (23057).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

ciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 9/1986.

Emplazamiento: TM de Zaragoza, barrio de Peñaflo, paraje «Los Guarales».

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0.380/0.220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 15 KV y 10 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 568.800 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.—1.256-D (23060).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 225/1985.

Emplazamiento: Calle Hernán Cortés, número 27, Zaragoza.

Potencia y tensiones: 400 KVA de 10/0.380/0.220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.806.320 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.—1.265-D (23063).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública el proyecto de la siguiente ET de interior, en local prefabricado para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 19/1986.

Emplazamiento: TM de Zaragoza, avenida de Cataluña, 52.

Potencia y tensiones: 250 KVA; 10/0.38/0.22 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea tramitada mediante expediente AT 18/1986.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la zona, mientras se desmonte línea aérea que alimenta a ET Motrices.

Presupuesto: 6.272.842 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.—1.257-D (23061).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 29/1986.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 26 de la línea Ainzón-Fuendejalón.

Término: ET número 1 de Fuendejalón.

Longitud: 1.496 metros.

Recorrido: TM de Fuendejalón.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 3.059.736 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 25 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.—1.258-D (23062).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación

transformadora de 250 KVA de interior para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 31/1986.

Emplazamiento: Brea de Aragón, plaza Joaquín Costa, s/n.

Potencia y tensiones: 250 KVA de 15/0.380/0.220/0.127 KV.

Acometida: Expediente AT 4/1986.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas.

Presupuesto: 2.241.552 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.260-D (23206).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 30/1986.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 23 de la línea Borja-Ainzón.

Término: Apoyo existente inicio línea a Pozuelo de Aragón. Derivación desde el apoyo número 31 a la ET de D. Fernando Torres Villa.

Longitud: 5.726 metros más 204 metros de la derivación.

Recorrido: TM de Ainzón, Bureta y Fuendejalón.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.038.455 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.—1.259-D (23205).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ET de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza. San Miguel, 10.
Referencia: AT 32/1986.

Emplazamiento: TM de Fuendetodos, margen derecha de la carretera Botorrita-Fuendetodos, kilómetro 23.55.

Potencia y tensiones: 25 KVA: 15/0,38/0,22 KV.

Acometida: Línea eléctrica, aérea, de 1.067 metros de longitud, que deriva de la línea Jaulin-Fuendetodos.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para repetidor.

Presupuesto: 2.201.246 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.—1.261-D (23207).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ET subterránea y su acometida eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza. San Miguel, 10.
Referencia: AT 33/1986.

Emplazamiento: TM de El Burgo de Ebro. Margen izquierda de la carretera Zaragoza-Valencia, punto kilométrico 15.

Potencia y tensiones: 160 KVA: 10/0,38/0,22 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, de 230 metros de longitud, que deriva de la línea Prydes-El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a viviendas.

Presupuesto: 2.650.587 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.—1.262-D (23208).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2

de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ET de interior para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza. San Miguel, 10.
Referencia: AT 41/1986.

Emplazamiento: TM de Zaragoza. Calle Alerife Marién, s/n.

Potencia y tensiones: 400 KVA: 10/0,38/0,22 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, tramitada mediante expediente 45/1986.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.002.498 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.—1.264-D (23210).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.
Referencia: AT 37/1986.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea existente de SET IRYDA a Quinto de Ebro.

Término: Línea existente a ET Bonastre.
Longitud: 6.408,26 metros en el tramo principal y 251,97 metros la derivación.

Recorrido: TM de Quinto de Ebro.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Presupuesto: 13.022.557 pesetas.

Todos aquellos que se considere afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.263-D (23209).

★

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación.

Número: 2.656. Cuadrículas: 6. Nombre: «Fuendetodos». Mineral: Mármol y Sección C. Término municipal: Fuendetodos.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 13 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.455-D (24718).

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Información pública y declaración, en concreto, de utilidad pública, la instalación eléctrica siguiente: Líneas eléctricas a 20 Kv, afectadas por las obras de la autovía circunvalación de Albacete

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de fecha 20 de octubre, se somete a información pública y declaración en concreto de utilidad pública, la siguiente instalación:

Referencia: Líneas eléctricas a 20 KV, afectadas por las obras de la autovía de circunvalación de Albacete.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Albacete.

Finalidad: Traslado de las líneas afectadas por las obras «7-AB-261 autovía circunvalación de Albacete».

Instalación:

- a) Derivación aérea al CTA de Sagrario Cortés.
- b) Línea aérea doble circuito Albacete-Tarazona.
- c) Línea aérea «Pinarey del Júcar» en el P. K. 2/070.
- d) Líneas aéreas doble y triple circuito, procedentes de la E. T. Albacete hasta el C. R. San Antón. P. K. 2/770 y 6/000.
- e) Derivación aérea a CT carretera Madrid. P. K. 3/860.
- f) Derivación aérea a Los Pontones. P. K. 3/860.
- g) Derivación aérea a CT carretera Mahora. P. K. 4/300.
- h) Derivación eléctrica a CT Silo. P. K. 4/780.
- i) Derivación aérea a CTA Depuradora en P. K. 5/210.
- j) Derivación aérea a CT Luis Vives en P. K. 5/210.
- h) Derivación aérea a CT La Yesa, en P. K. 5/670.
- l) Derivación «C. R. San Antón-Bolinches» en P. K. 6/000.
- m) Línea aérea «C. R. San Antón-Circunvalación oeste». P. K. 6/000.
- n) Línea subterránea «C. R. San Antón-RENFE y P. Medina». P. K. 6/000.
- o) Línea aérea «C. R. San Antón-ST Peñas (circunvalación este)», entre los P. K. 6/000 y 7/460 aproximadamente.
- p) Derivación aérea a CT Núñez de Balboa y CTA Panduro, en el P. K. 7/020.
- q) Derivación aérea «Virgen de los Llanos» en P. K. 7/170.

r) Línea aérea doble circuito «Chinchilla-Hondo de la Morena» en el R. K. 11/720.

Presupuesto: 51.412.493 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación eléctrica en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio, sita en Albacete, calle Virrey Morcillo, número 1; pudiéndose presentar, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 31 de enero de 1986.—El Delegado provincial, Antonio González Moral.—653-D (24707).

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.772. Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Agudo (Ciudad Real).

Características: Línea subterránea trifásica a 15 KV y 393 metros de longitud, derivada de el CT aéreo número 2 de Agudo, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y con final en el CT número 5, cuya potencia en transformadores es de 250 KVA.

Presupuesto: 29.204.795 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1985.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—1.988-15 (24106).

NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Solicitud de permiso de investigación número 3.282, «San Fermín II»

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Foral de Navarra hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.282.

Nombre: «San Fermín II».

Mineral: Los de la Sección C.

Cuadrículas: 133.

Términos municipales: Arguedas, Cadreira, Tudela, Valtierra y Villafranca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 6 de febrero de 1986.—5.189-E (20892).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo 88. LAT Llerena-Villagarcía de la Torre.

Final: Centro de transformación número 2.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,939.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac, 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal, cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Colón, en Villagarcía de la Torre.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 7.500.687 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11972.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.658-14 (19669).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

Línea Eléctrica:

Origen: Centro de transformación San Blas.

Final: Centro de transformación Pasaje.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,21.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al, 3 (1 por 150), milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Calle López Prudencio, en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Unir centro de transformación San Blas y centro de transformación Pasaje.

Presupuesto: 1.268.690 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11964.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.657-14 (19668).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: CT número 1.

Final: CT Nudo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,181.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 95) mm² de sección.

Emplazamiento: Callejón Monge en Los Santos de Maimona.

Finalidad de la instalación: Mejorar alimentación a CT número 1.

Presupuesto: 2.094.657 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.975.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.882-14 (23502).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Expediente número 01.788/11.977.

Origen: CT Padres en Fuente de Cantos.

Final: CT Mercado.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,478.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al 3 (1 x 95) mm² de sección.
 Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica:

Expediente número 01.788/11.978.
 Origen: CT Silo en Fuente de Cantos.
 Final: CT número 4.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,485.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al 3 (1 x 95) mm² de sección.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
 Presupuesto total: 12.872.960 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.883-14 (23503).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4 línea a Burguillos del Cerro.
 Final: CT que se describe.
 Tipo: Aérea y subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,652 + 0,09.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al-ac 3 x 54,6 mm² de sección y Al 3 (1 x 95) mm² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto camino cementerio en Burguillos del Cerro.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.
 Presupuesto: 4.220.252 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/11.962.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.880-14 (23500).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 LAT a Fregenal de la Sierra.
 Final: Derivación a CT Aguas y CT Ejido.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 1,379.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-ac 3 x 54,6 mm² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Emplazamiento: Higuera la Real.

Finalidad de la instalación: Mejorar alimentación CT de Higuera.

Presupuesto: 2.351.223 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.974.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.881-14 (23501).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 de Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: ETD Talarrubias-Talarrubias.
 Final: Apoyo número 6 misma línea.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,713.
 Tensión de servicio: 22 KV.
 Conductores: Al-ac 3 x 54,6 mm² de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal-cadena.
 Emplazamiento: Junto ETD Talarrubias.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.
 Presupuesto: 1.423.237 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 10.177/11.966.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.722-15 (21058).

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Emplazamiento: Rosal de Ayala, número 2. Plasencia.
 Número de transformadores: 1.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100, 380-220 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.955.812.
 Finalidad: Mejora de servicio.
 Referencia del expediente: AT-4.124.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.781-15 (22254).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centros «Espíritu Santo» y «Carnefil 2».
 Final: CT «Instituto Politécnico».
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.
 Longitud en metros: 100.
 Materiales: Conductores 6 (1 x 50) milímetros cuadrados.
 Presupuesto en pesetas: 1.380.708.
 Finalidad: Servicio a Instituto Politécnico.
 Referencia del expediente: AT- 4.122.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.782-15 (22255).

Dirección General de Industria, Energía y Minas

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

1.456; San Vicente; sección C; 30; Valencia de Alcántara, de Cáceres y San Vicente de Alcántara, de Badajoz.

9.459; San Vicente II; sección C; 20; Valencia de Alcántara.

9.501; Gran Beige; sección C; 268; Acehuche, Alcántara, Garrovillas, Mata de Alcántara y Portezuelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 28 de febrero de 1986.—El Director general de Industria y Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrera.—4.037-E (17072).

★

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que ha sido titulada la concesión de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.344. Nina, granitos y rocas ornamentales; 12; Benquerencia, Salvatierra de Santiago y Torre de Santa María.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 7 de marzo de 1986.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrera.—5.015-E (20231).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de firme y ensanche de plataforma en la CC-110, de Salas de los Infantes a Palencia. Tramo: Puente-dura-Lerma, puntos kilométricos 33,250 al 47,400.» Clave: 1.5.BU-4.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 9 de abril de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, avenida del Cid, números 52 y 54,

de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 25 de febrero de 1986.—El Delegado territorial, Francisco Almendres López.—3.938-E (16449).

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de término municipal, número de orden, propietario, superficie a expropiar y clase de terreno

Quintanilla del Agua. Número 1. «Granja Bascones del Agua, Sociedad Anónima». 843 metros cuadrados. Rústica.

Santillán. Número 2. Anselmo Albarrán. 33.835 metros cuadrados. Corral.

Santillán. Número 3. Teresa Mariscal Obregón. 15,12 metros cuadrados. Casa.

Lerma. Número 4. Jaime Landaluce Alcalá. 861,45 metros cuadrados. Rústica.

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: RI 2.718, expediente 40.624, F número 1.876.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Mejora del servicio de suministro de energía eléctrica en las localidades de Frandovínez, Pedrosa de Río Urbel, Villarmentero, Santa María Tajadura, Páramo del Arroyo, Marmellar de Arriba y Marmellar de Abajo.

Características principales: Líneas aéreas a 20 KV, Buniel-Frandovínez y Las Quintanillas-Pedrosa de Río Urbel, derivaciones a Villarmentero, Santa María Tajadura, Pedrosa de Río Urbel, Páramo del Arroyo, Marmellar de Arriba y Marmellar de Abajo. CT tipo intemperie, sobre postes de hormigón en Frandovínez y Marmellar de Arriba (50 KVA), en Pedrosa de Río Urbel (100 KVA) y en Villarmentero y Santa María Tajadura (25 KVA), todos ellos con relación de transformación de 20.000/398-230-133 V. Presupuesto: 31.001.068 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, José López Serrano.—1.871-15 (23177).

PALENCIA

Conforme a los artículos 9.º, del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorizaciones y expropiaciones en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización y declaración de utilidad pública de

la Empresa «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», de las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Líneas aéreas, trifásicas, a 20 KV, de Villamontana a San Llorente del Páramo y Villambroz, de 10.948 metros de longitud y de Pedrosa a Villarrodrigo de la Vega, de 2.124 metros de longitud. Servicio público (NIE-1.884).

Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de Alar del Rey a Aguilar de Campoo y derivaciones, con una longitud total de 29.171 metros, afectando, además, a los términos de Olleros de Pisuegra, Becerril del Carpio, Valoria de Aguilar, Lomilla, Mave, Santa María de Mave y barrio de San Pedro. Servicio público (NIE-1.885).

Los respectivos proyectos pueden ser examinados en las oficinas de esta Delegación Territorial, plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, Palencia. Las reclamaciones, pueden ser formuladas por escrito en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante esta Delegación Territorial.

Palencia, 19 de febrero de 1986.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.—1.139-D (20274).

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

(Expediente número 7/1086)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica a línea de 13,2/20 KV y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeaseca de Armuña, sector «Las Redondas».

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Aldeaseca de Armuña.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica, simple circuito, apoyos de hormigón, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, 289 metros de longitud, con origen en línea El Porvenir y final en centro de transformación que se proyecta tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón y transformador de 100 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 1.913.706 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle de Padre Cámara, 20, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 28 de febrero de 1986.—El Delegado territorial, José Ignacio Mas García.—1.665-15 (19674).

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío los títulos de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido el 26 de

noviembre de 1976, registrado al folio 68, número 4.538, y el de Especialista en Obstetricia y Ginecología, expedido el 7 de abril de 1980, a nombre de don José Vicente Martí Tarazona, se hace público por el presente anuncio requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia, dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de nuevos títulos.

Valencia, 11 de marzo de 1986.-El Secretario.-I.326-D (23974).

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía don Fidel Jorge Angel Oferil Riera, que fue expedido por la superioridad en fecha 23 de mayo de 1979, registrado al folio 134, número 3.516 del Registro Especial del Ministerio y al folio 42, número 832 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Ballaterra, 6 de febrero de 1986.-El Decano.-3.675-C (18788)

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía don Isidro Lara Lobet, que fue expedido por la superioridad en fecha 28 de abril de 1980, registrado al folio 133, número 3.621 del Registro Especial del Ministerio y al folio 63, número 292 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Ballaterra, 6 de febrero de 1986.-El Decano.-3.676-C (18789)

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña Ana Gómez Ojeda, Licenciada en Medicina y Cirugía, con domicilio en Sevilla, calle Juan Díaz de Solís, núcleo Guadalquivir, bloque 3, 9-A, la expedición de un nuevo título de especialista en «Hematología», por haber sufrido extravío el que le fue expedido en 8 de junio de 1978, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 25 de febrero de 1986.-El Secretario.-I.223-D (23685).

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 18 de marzo último, ha acordado la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de quince plazas de Inspectores de los Servicios de Inspección de Entidades de Crédito y Ahorro para prestar servicio en este Banco.

El expresado concurso se registrará por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (Almirante, 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 3 de abril de 1986.-El Subdirector general, Jefe de los Servicios de Personal, Mariano Jiménez-Laiglesia Canals.-3.195-A (26318).

VALLADOLID

Extraviado el pagaré del Tesoro número 1.058, extendido a la orden de don Juan Ramón Benítez Herrero, de 500.000 pesetas, emitido el 12 de abril de 1985, vencimiento 11 de abril de 1986, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Valladolid, 17 de febrero de 1986.-El Secretario de la sucursal, Alberto Arrojo Velay.-I.540-D (26050).

BANCO DE ESPAÑA

34.º sorteo de la Deuda del Estado al 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950

Series	Bolas encandiladas	Títulos que representan	Capital - Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza - Pesetas	A pagar por intereses - Pesetas	Total intereses y amortización - Pesetas
A	155	155.000	155.000.000	20	20.000	20.000.000	6.200.000	26.200.000
B	152	152.000	760.000.000	19	19.000	95.000.000	30.400.000	125.400.000
C	154	77.000	770.000.000	19	9.500	95.000.000	30.800.000	125.800.000
D	159	31.800	795.000.000	20	4.000	100.000.000	31.800.000	131.800.000
E	275	8.250	412.500.000	35	1.050	52.500.000	16.500.000	69.000.000
	895	424.050	2.892.500.000	113	53.550	362.500.000	115.700.000	478.200.000

El sorteo tendrá lugar públicamente en el Banco de España el día 30 de abril, a las diez treinta de la mañana. Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización. Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 1 de julio de 1986 con cupón número 74, de vencimiento 1 de enero de 1987.

Madrid, 1 de abril de 1986.-El Secretario general.-5.988-E (24663).

BANCO DE ESPAÑA

20.º sorteo de la Deuda del Estado al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/1981

Series	Bolas encandiladas	Títulos que representan	Capital - Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza - Pesetas	A pagar por intereses - Pesetas	Total intereses y amortizaciones - Pesetas
A	21	50.022	50.022.000	1	2.382	2.382.000	437.693	2.819.693
B	21	12.600	63.000.000	1	600	3.000.000	551.250	3.551.250
C	21	8.400	84.000.000	1	400	4.000.000	735.000	4.735.000
D	21	8.400	210.000.000	1	400	10.000.000	1.837.500	11.837.500
E	21	29.925	1.496.250.000	1	1.425	71.250.000	13.092.188	84.342.188
	105	109.347	1.903.272.000	5	5.207	90.632.000	16.653.631	107.285.631

El sorteo tendrá lugar públicamente en el Banco de España el día 30 de abril, a las diez treinta de la mañana. Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización. Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 15 de julio de 1986 con cupón número 21, de vencimiento 15 de octubre de 1986.

Madrid, 1 de abril de 1986.-El Secretario general.-5.987-E (24662).